

# Divulgación Ambiental Obligatoria Y De Alta Calidad

Un balance para evaluar  
las mejores prácticas

Septiembre de 2023



# Prefacio



**Pietro Bertazzi**  
Director Global,  
Involucramiento Político y  
Asuntos Externos

**Estamos en la década más crítica para la acción ambiental. La ciencia dejó claro que tenemos menos de siete años para reducir por la mitad las emisiones globales de gases de efecto invernadero y, al mismo tiempo, interrumpir y revertir completamente la pérdida de la naturaleza y de la biodiversidad.**

Desde el final de la década, promesas y compromisos históricos fueron asumidos. No obstante, a pesar de los avances significativos, es urgentemente necesaria una acción rápida, robusta e inmediata por parte de los gobiernos, empresas y otros intervinientes no estatales para acelerar el ritmo del cambio.

En CDP, sabemos que la divulgación ambiental es la base para tal acción por parte de empresas e instituciones financieras. Ella permite que todas las partes interesadas comprendan y gestionen riesgos, oportunidades, dependencias e impactos, y suministra insights críticos para comprender y evaluar el progreso a partir de una perspectiva holística y de toda la sociedad. No podemos gestionar lo que no podemos medir.

En los 20 años en que CDP fue pionero en divulgaciones ambientales corporativas, estas se convirtieron en una norma empresarial establecida en grandes empresas y son cada vez más incentivadas por políticas y reglamentos en muchas de las principales economías. No obstante, para permitir una respuesta rápida y eficaz a las crisis ambientales que todos enfrentamos, necesitamos convertir a la divulgación ambiental una tendencia.

En CDP, tenemos orgullo del papel fundamental que desempeñamos en el desarrollo y en la ampliación de la divulgación y en la normalización del comportamiento corporativo por medio de nuestra plataforma de divulgación, permitiendo que los agentes del mercado de capitales accedan a los datos ambientales que necesitan para facilitar el creciente cambio en la ubicación de capital para apoyar la implementación de acuerdos y metas ambientales internacionales, ayudando a los gobiernos a desarrollar reglamentaciones eficaces que aprovechen la ambición de las empresas pioneras, además de abordar las fallas del mercado y crear resiliencia. Pero también es necesario hacer más, lo que exige acción por parte de los formuladores de políticas.

Desde la adopción de las Recomendaciones de la Fuerza-Tarea para Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima (TCFD), observamos un aumento acentuado en las políticas y reglamentaciones sobre divulgación climática. No obstante, los formuladores de políticas y el sector privado aún deben abordar las cuestiones ambientales de forma holística, capturando los impactos relacionados al clima y a la naturaleza. Al mismo tiempo, la reglamentación debe ser coherente, comparable y ambiciosa. La mayoría de las políticas y reglamentaciones específicas del clima aún descuidan aspectos críticos de una jornada empresarial para emisiones netas cero, incluyendo las emisiones de Alcance 3 y los planes de transición. En el 2022, menos del 1% de las empresas que hacen divulgaciones globalmente a través de CDP tenían en vigor un plan de transición creíble de 1,5°C, mientras 25% se comprometieron a implementar un plan en los próximos dos años, enfatizando la necesidad de una reglamentación más ambiciosa y abarcadora.

**En el 2023, sentimos que era hora de revisar los principios de la política y de la reglamentación de divulgación obligatoria de alta calidad – a los cuales nos referimos como “los Principios de HQMD” – para reflejar el escenario de políticas y divulgación corporativa en gran evolución.**

CDP está empeñado en ayudar a los formuladores de políticas y a los reguladores de los mercados financieros a promulgar los reglamentos de divulgación más robustos y eficaces, suministrándoles nuestra riqueza de datos, conocimientos y experiencia. Para ello, desarrollamos el concepto de “divulgaciones obligatorias de alta calidad” en el 2021, cuando los primeros adherentes comenzaron a desarrollar e implementar políticas y reglamentos de divulgación climática. Este trabajo sirvió de base para nuestras actividades de advocacy, por ejemplo, por medio de la campaña “Make it Mandatory” de Business for Nature antes de la COP15 de CDB. Él también orientó nuestros contactos bilaterales con formuladores de políticas y reguladores del mercado financiero en las jurisdicciones donde CDP actúa. Además de esto, usamos el trabajo como base para el diálogo con los mercados emergentes, especialmente en colaboración con IFC y la Iniciativa de Bolsas de Valores Sostenibles de la ONU. En el 2023, sentimos que era hora de revisar los principios de la política y de la reglamentación de divulgación obligatoria de alta calidad – a los cuales nos referimos como “los Principios de HQMD” – para reflejar el escenario de políticas y divulgación corporativa en gran evolución.

Este policy brief establece los principios en los cuales la política y la reglamentación de divulgación de alta calidad deben basarse, permitiendo todo el potencial de divulgación y alineando los negocios con los objetivos ambientales globales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, del Acuerdo de París y del Marco Global de Biodiversidad. Con base en los Principios de HQMD, evaluamos las políticas y reglamentaciones existentes de algunas de las mayores y más influyentes economías del mundo, el G20, así como de algunos grandes centros financieros internacionales, e identificamos nuevas prácticas recomendadas que pueden servir de inspiración para enfoques regulatorios entre jurisdicciones. A pesar de que el enfoque de este resumen esté en las divulgaciones ambientales, los principios también son útiles para los formuladores de políticas y reguladores que consideran políticas y reglamentaciones de divulgación relacionadas a la sostenibilidad más amplias.

Este informe sirve como un llamado urgente a la acción, especialmente para los formuladores de políticas y reguladores del mercado financiero, así como para las empresas, instituciones financieras y la sociedad civil, para tomar medidas decisivas y coordinadas para promover la transparencia y acelerar la adopción de regímenes de divulgación corporativa obligatorios y de alta calidad.

Por medio de esfuerzos conjuntos y de un compromiso inquebrantable, CDP garantizará que la divulgación ambiental sea una herramienta eficaz en la transición para una economía global con cero emisiones netas y positiva para la naturaleza, promoviendo la toma de decisiones informadas y sostenibles y, en última instancia, protegiendo nuestro planeta para las generaciones presentes y futuras.



Director Global, Involucramiento Político y Asuntos Externos

- 1 Para obtener la lista completa de los miembros de la campaña, visite <https://www.businessfornature.org/make-it-mandatory-campaign>.
- 2 [Análisis de las Mejores Prácticas en las Políticas de Divulgación Ambiental \(ifc.org\)](#).

# Índice

---

<b>05</b>	<b>Introducción</b>
-----------	---------------------

---

<b>06</b>	<b>Principales desarrollos del escenario global</b>
06	Los límites del sistema terrestre
07	Creciente reconocimiento de los riesgos financieros relacionados a la naturaleza y de los impactos económicos globales
08	Avances relacionados a políticas
09	La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible
10	El Acuerdo de París
11	Marco Global de Biodiversidad
12	Tratado Global Sobre Plásticos
13	Conferencia Mundial del Sgua
13	Declaración Global de Bosques
14	Estructuras y estándares de divulgación ambiental

---

<b>17</b>	<b>Evaluación de Políticas y Reglamentos de Divulgación Obligatoria de Alta Calidad</b>
17	Historial y Justificación
18	Principios de HQMD de CDP

---

<b>23</b>	<b>La situación de la divulgación de información ambiental en el G20+</b>
23	Metodología
25	Tendencias en políticas y reglamentaciones de divulgación relacionadas a clima, agua y biodiversidad en el G20+
31	Principales aprendizajes en la jornada rumbo a la divulgación obligatoria de alta calidad

---

<b>34</b>	<b>El papel de CDP en la promoción del progreso en dirección a HQMD</b>
33	Preparación del mercado para reglamentaciones holísticas de divulgación
37	Supervisar el progreso de la acción de los agentes no estatales y el progreso rumbo a la política y reglamentación de divulgación ambiental

---

<b>40</b>	<b>Conclusión</b>
-----------	-------------------

---

<b>42</b>	<b>Anexo 1: Comparación ISSB IFRS, EFRAG ESRS y SEC</b>
-----------	---

---

<b>43</b>	<b>Anexo 2: Estudios de Caso</b>
-----------	----------------------------------

---

<b>49</b>	<b>Anexo 3: Evaluación de las políticas y reglamentos de divulgación más ambiciosos del G20</b>
-----------	---

---

# Introducción



## **CDP apela a los formuladores de políticas y a los reguladores del mercado financiero del G20+ para que avancen rápidamente en dirección a la política y reglamentación de HQMD.**

En la década pasada, muchas jurisdicciones introdujeron requisitos de divulgación ambiental para empresas e instituciones financieras (FIs). El análisis de CDP muestra que las políticas y reglamentaciones de divulgación adoptadas en varias jurisdicciones priorizan, de forma predominante, la divulgación financiera relacionada con el clima, en respuesta al impulso dado por las recomendaciones de TCFD. Más recientemente, los reglamentos de divulgación están evolucionando de forma alentadora para un dominio ambiental más amplio, reflejando el consenso creciente sobre las crisis climáticas y ambientales interconectadas. Para acelerar el progreso, CDP presenta en este informe diez principios para la Divulgación Obligatoria de Alta Calidad (HQMD), que pueden servir de brújula para decisores políticos, reguladores de los mercados financieros y bolsas de valores. Este trabajo se basa en las recomendaciones anteriores de CDP sobre la reglamentación de las divulgaciones relacionadas con el clima<sup>3</sup> y refleja nuestra propia jornada y compromiso en mejorar los datos que recolectamos y cómo los recolectamos.

Considerando los principales desarrollos multilaterales relevantes para la divulgación – el reciente Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal, el Acuerdo de París y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de este año – nos enfocamos en la reglamentación en las áreas de las alteraciones climáticas, biodiversidad y seguridad hídrica. Los bosques – sobre los cuales CDP ha impulsado la divulgación hace casi una década – actualmente abarcan estos temas en el contexto de la reglamentación de divulgación existente. También abordamos brevemente el área emergente de divulgación de plásticos, para la cual CDP se expandió en el 2023 y que los gobiernos están abordando como parte de las negociaciones en marcha del Tratado Global sobre Plásticos. Reflexionamos sobre las políticas de los países del G20, así como de Singapur, Hong Kong y Suiza - colectivamente llamados G20+- y ofrecimos nuestras recomendaciones para que HQMD garantice una transición sostenible para un futuro resiliente y positivo para la naturaleza de 1,5°C<sup>4</sup>.

Este trabajo no fue realizado solamente por CDP. El Policy brief se basa en un diálogo con la red CDP y en el involucramiento de un comité director multitemático, aprovechando la experiencia de organizaciones cercanas de las cuestiones abordadas. Los 19 miembros del Comité Director ofrecieron información y feedback valiosos a CDP (la lista completa está disponible en el anexo). Les agradecemos a todos los que dedicaron su tiempo e hicieron contribuciones valiosas para este policy brief.

Por fin, CDP apela a los formuladores de políticas y a los reguladores del mercado financiero del G20+ para que avancen rápidamente en dirección a la política y reglamentación de HQMD. Este resumen define lo que significa una reglamentación de divulgación obligatoria de alta calidad y suministra una visión general del estado de la reglamentación de divulgación ambiental en todo el mundo.

<sup>3</sup> [https://cdn.cdp.net/cdp-production/cms/policy-briefings/documents/000/005/863/original/TCFD\\_disclosure\\_report\\_2021\\_FINAL.pdf?1631608521](https://cdn.cdp.net/cdp-production/cms/policy-briefings/documents/000/005/863/original/TCFD_disclosure_report_2021_FINAL.pdf?1631608521).

<sup>4</sup> "Positivo para la naturaleza" significa que debemos interrumpir y revertir la pérdida de la naturaleza medida a partir del 2020, aumentando la salud, abundancia, diversidad y resiliencia de especies, poblaciones y ecosistemas para que la naturaleza esté de forma visible y mensurable en el camino de la recuperación antes del 2030. Fuente: <https://www.naturepositive.org/>

<sup>5</sup> [HQMD Principles - Feedback Sheet - Master.xlsx](#) (sharepoint.com) (internal).

# Principales desarrollos del escenario global

**Desde el primer policy brief de CDP sobre divulgaciones obligatorias de alta calidad en el 2021, hubo un progreso significativo tanto en la ciencia ambiental como en el escenario de divulgación ambiental.**

Tanto las empresas como los formuladores de políticas están reconociendo cada vez más la importancia de la naturaleza, con base en evidencias científicas crecientes de la interacción vital entre el clima y el ambiente natural. Hubo un progreso significativo por medio de acuerdos internacionales que consagran la necesidad de divulgación ambiental. Además de esto, el ecosistema de definición de normas para estas divulgaciones maduró, como es evidenciado por la convergencia de las normas de divulgación relacionadas con la sostenibilidad en el ámbito de la Fundación de las Normas Internacionales de Relato Financiero (IFRS), la creación del Consejo Internacional de Estándares de Sostenibilidad (ISSB) y avances regionales importantes, como la implementación de las Normas Europeas de Relatos de Sostenibilidad (ESRS). En este resumen, nos enfocamos en la política y en la reglamentación, examinando algunos de estos principales desarrollos y sus implicaciones para el futuro de las normas y reglamentación de divulgaciones ambientales.

## Los límites del sistema terrestre

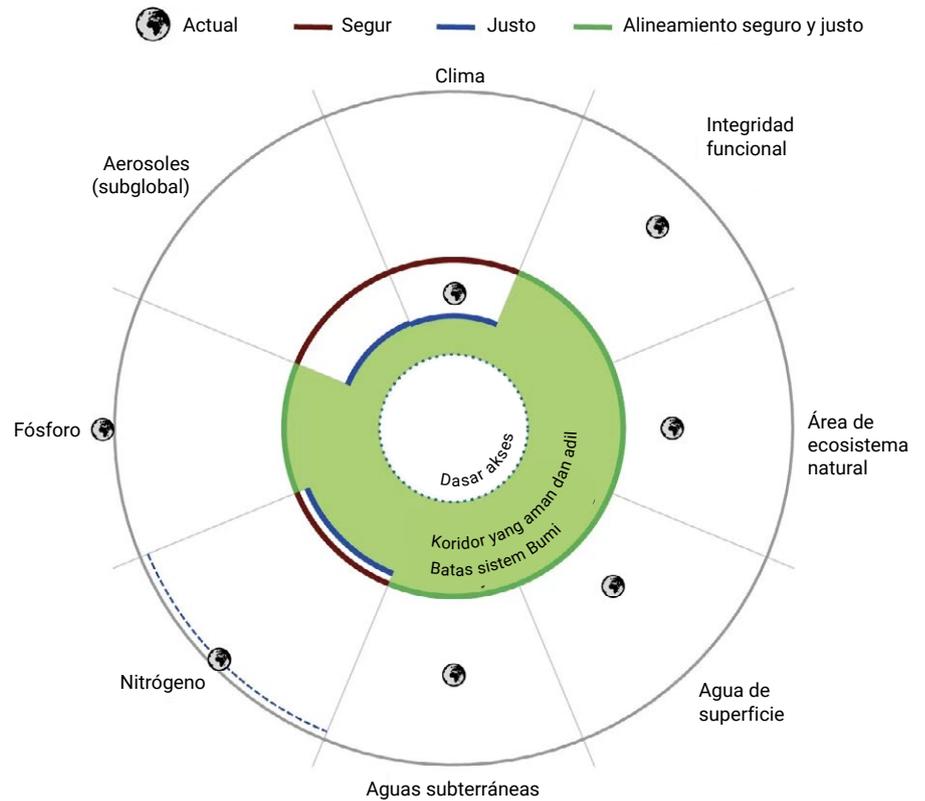
Un estudio histórico reciente cuantificó las condiciones necesarias para que las personas y el planeta prosperen e introdujo el concepto de Límites del Sistema Terrestre (ESBs) seguros y equitativos. Los ESB cuantifican los límites de los sistemas vitales de la Tierra, que incluyen el clima, los ecosistemas naturales y el agua, al mismo tiempo que consideran su impacto en el bienestar humano. La evaluación se basa en investigaciones existentes y en el consenso de políticas con base científica, como la estructura de los Límites Planetarios (PBs), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODSs) y los grupos de trabajo e informes del IPCC como base científica.

El análisis de los ESBs sirve como una base sólida para el establecimiento de nuevas metas y prácticas de sostenibilidad que van más allá del clima solamente para incluir, entre otras cosas, metas basadas en la ciencia para la naturaleza. En este sentido, los intervinientes no estatales pueden y deben articular de forma transparente sus riesgos, oportunidades, dependencias e impactos relacionados a la naturaleza por medio de la divulgación ambiental holística, que es un prerrequisito esencial para redireccionar los flujos financieros para actividades sostenibles.

<sup>6</sup> [Límites del sistema terrestre seguros y equitativos | Nature.](#)

<sup>7</sup> [Límites del Sistema Terrestre Seguros y Equitativos publicados en Nature - Global Commons Alliance.](#)

**Figura 1: Visualización de los límites del sistema terrestre (esb) seguros y equitativos**



## Creciente reconocimiento de los riesgos financieros relacionados a la naturaleza y de los impactos económicos globales

Está tornándose cada vez más claro que los riesgos naturales colocan desafíos fundamentales a la estabilidad del sistema financiero global y están asociados a impactos macroeconómicos significativos. La evaluación de riesgos globales del Fórum Económico Mundial clasifica los riesgos relacionados con la biodiversidad como el cuarto riesgo más grave a corto y largo plazo, enfatizando la necesidad urgente de medidas proactivas para mitigar estos riesgos y proteger los ecosistemas<sup>7</sup>. En el 2022, la Red de Bancos Centrales y Supervisores para un Sistema Financiero Más Verde (NGFS) reconoció<sup>8</sup> que los riesgos naturales, incluyendo los asociados a la pérdida de biodiversidad, pueden tener impactos macroeconómicos significativos y que la incapacidad de abordarlos, mitigarlos y adaptarse a ellos representa un riesgo para la estabilidad financiera global.

<sup>8</sup> [Informe de Riesgos Globales 2023 | Fórum Económico Mundial | Fórum Económico Mundial \(weforum.org\)](#).

<sup>9</sup> [Statement on nature related financial risks - final.pdf \(ngfs.net\)](#).



Cerca del

**75%**

**de todos los préstamos bancarios en el área del euro son dirigidos a empresas que tienen una alta dependencia de por lo menos un servicio ecosistémico.**

Actualmente, el Banco Central Europeo (BCE) está realizando un estudio abarcador para evaluar hasta qué punto más de 4,2 millones de empresas, representando un total de 4,2 billones de euros en préstamos comerciales, dependen de la naturaleza y de sus servicios. Los resultados preliminares muestran que cerca del 75% de todos los préstamos bancarios en el área del euro son dirigidos a empresas que tienen una alta dependencia de por lo menos un servicio ecosistémico<sup>9</sup>. Las conclusiones del BCE son consistentes con otros análisis regionales que destacaron el vínculo crucial entre la conservación de la naturaleza y la sostenibilidad de las operaciones de estas empresas. Si la destrucción y la degradación de la naturaleza continúan, estas empresas enfrentarán desafíos significativos para mantener sus capacidades de producción y servicios, lo que, en última instancia, creará riesgos para las carteras de préstamos de los bancos y podrá desestabilizar el sistema financiero global.

## Avances relacionados a políticas

En la década pasada, hubo avances significativos en las políticas de divulgación de sostenibilidad corporativa en todo el mundo. El impulso inicial para esto puede haber venido del reconocimiento del papel de los gobiernos en la elaboración de informes de sostenibilidad en la Conferencia Río+20 en el 2012. En el Párrafo 47 del documento final “El Futuro que Queremos”, los gobiernos reconocen la importancia de los informes de sostenibilidad y, por encima de todo, apelan a las empresas para que incluyan información de sostenibilidad en su ciclo de informes. Un grupo de gobiernos importantes creó el Grupo de Amigos del Párrafo 47 para apoyar el avance de la agenda de informes de sostenibilidad en el país y en el exterior. Desde entonces, el entendimiento de los formuladores de políticas sobre la cuestión creció significativamente, lo que se reflejó en los principales instrumentos de política internacional y en los compromisos cada vez más ambiciosos de los gobiernos con la divulgación de sostenibilidad corporativa. Estos instrumentos incluyen:

<sup>10</sup> [La economía y los bancos necesitan de la naturaleza para sobrevivir \(europa.eu\)](#).

<sup>11</sup> Documento final de Río+20, el Futuro que Queremos (2012) – párrafo 47: “Reconocemos la importancia de los informes de sustentabilidad corporativa e incentivamos a las empresas, especialmente las de capital abierto y de gran tamaño, a considerar la integración de información sobre la sustentabilidad en su ciclo de informes, cuando sea apropiado. Alentamos a la industria, a los gobiernos interesados y a las partes involucradas a elaborar, con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas, si es el caso, modelos de las mejores prácticas, y a facilitar la publicación de la información sobre el carácter sustentable de sus actividades, fundamentadas en las enseñanzas extraídas de las estructuras existentes, y dándole atención especial a las necesidades de los países en desarrollo, incluso en materia de capacitación.”

<sup>12</sup> <https://www.unep.org/explore-topics/resource-efficiency/what-we-do/responsible-industry/corporate-sustainability-0>.

## Los gobiernos deben priorizar la recopilación de información esencial sobre cuestiones críticas que afectan profundamente nuestro futuro y nuestro planeta.

### La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible

En la mitad del camino de la Agenda 2030, el Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023 es una lectura difícil: el progreso en dirección a los ODS salió peligrosamente del camino. Con un calentamiento global de 1,2°C en el 2022 y un aumento de más de 0,3°C por década, el ODS 13 de acción contra el cambio global del clima no será alcanzado si las tendencias actuales continúan. Las dimensiones de la biodiversidad (ODS 15) también están amenazadas, con una tasa actual de pérdida de especies 1.000 a 10.000 veces superior a la tasa natural de extinción. Mientras tanto, prácticas insostenibles de gestión del agua continúan amenazando ecosistemas vitales y la concretización de los objetivos del ODS 6, mientras nuestros océanos (ODS 14) continúan enfrentando crisis multidimensionales y complejas, incluyendo la acidificación y la contaminación, incluyendo detritos plásticos y microplásticos en las cadenas alimentarias marinas. Además de suministrar una meta y un lenguaje comunes, la meta 12.6 reconoce el papel que la divulgación de la sostenibilidad corporativa desempeña y destaca la interdependencia de la prosperidad económica y de la protección ambiental.

Hay también lagunas persistentes que desafían nuestro panorama de datos en el seguimiento del progreso en dirección a los ODSs. La cobertura geográfica, la actualidad y la desagregación continúan siendo una preocupación. Para varios objetivos transversales, como la acción contra el cambio global del clima (Objetivo 13), menos de la mitad de los 193 países o territorios tienen datos comparables internacionalmente desde el 2015. Otra cuestión es la actualidad de los datos: menos del 30% de los datos más recientes disponibles son del 2022 y 2023, mientras más de la mitad de los datos más recientes son del 2020 y 2021. Esta dura realidad nos recuerda que debemos darle prioridad a la recogida de información esencial sobre estas cuestiones críticas que están afectando profundamente nuestro futuro y nuestro planeta.

A pesar de los desafíos para garantizar datos actualizados para las 169 metas, fueron hechos algunos progresos en el suministro de datos comparables internacionalmente. El número de registros en la base de datos creció de 330.000 en el 2016 para 2,7 millones en mayo del 2023, marcando una expansión significativa de la base de datos global de los ODS en solamente siete años.

<sup>13</sup> [The-Sustainable-Development-Goals-Report-2023.pdf \(un.org\)](#)

<sup>14</sup> [The-Sustainable-Development-Goals-Report-2023.pdf \(un.org\)](#)

**Los datos, las evidencias y las recomendaciones de las divulgaciones ambientales de los intervinientes no estatales (INEs) son cruciales para una perspectiva holística de toda la sociedad, a fin de tratar lagunas críticas en las necesidades y en la implementación.**

También hubo progreso en el desarrollo metodológico de los indicadores de los ODS. En el 2016, el 39% de los indicadores de los ODS no tenían una metodología o estándares establecidos internacionalmente, pero, en el 2020, todos los indicadores tenían una metodología bien establecida y acordada internacionalmente, lo que garantizó la comparabilidad, la precisión, la confiabilidad y la utilidad de nuestras mediciones. El refinamiento y la armonización continuos de las metodologías tornaron la estructura de indicadores más robusta y suministran una base sólida para el monitoreo del desempeño de los ODSs.

### **El Acuerdo de París**

El Acuerdo de París comprende un ciclo de cinco años de acciones climáticas cada vez más ambiciosas, con las Partes presentando sus contribuciones nacionalmente determinadas (NDCs), complementadas por estrategias de largo plazo (LTS). Este “mecanismo de carraca” de cinco años será probado este año en COP28 con el primer Balance Global – una evaluación colectiva del progreso rumbo a los objetivos del Acuerdo de París. En este contexto, los datos, las evidencias y las recomendaciones de las divulgaciones ambientales de los intervinientes no estatales (INEs) son cruciales para una perspectiva holística de toda la sociedad, a fin de tratar lagunas críticas en las necesidades y en la implementación.

Desde la finalización del Libro de Reglas de París en COP26, que les suministra a las Partes orientaciones sobre los elementos-clave a ser considerados en la implementación de las NDC, ha habido un mayor enfoque en normas más claras y más rigurosas para que los INEs alcancen un futuro de 1,5°C, en particular por medio del Grupo de Especialistas de Alto Nivel sobre los Compromisos de Cero Emisiones Netas por Entidades No-Estatales de la ONU (HLEG de la ONU), que publicó un conjunto abarcador de recomendaciones que describen los principales elementos de la definición de metas de cero emisiones netas y del planeamiento de transición para empresas, instituciones financieras y gobiernos locales y regionales<sup>15</sup>. Además de esto, la recién-publicada Estructura de Reconocimiento y Responsabilidad de UNFCCC sirve como una etapa esencial para definir más explícitamente los elementos esenciales de los compromisos, metas y acciones de los INEs que constituyen la responsabilidad y cómo supervisar el progreso de forma consistente, comparable y abierta.

<sup>15</sup> Grupo de Especialistas de Alto Nivel sobre los Compromisos de Cero Emisiones Netas por Entidades No-Estatales de la ONU. 2022. “Integrity Matters: Net Zero Commitments by Businesses, Financial Institutions, Cities, States, and Regions.”

## Marco Global de Biodiversidad



La 15ª Conferencia de las Partes (COP15) de la Convención sobre la Diversidad Biológica (CBD) terminó con un acuerdo histórico conocido como el Marco Global de Biodiversidad (GBF) de Kunming-Montreal. El GBF compromete a los gobiernos a crear condiciones que incentiven a todos los intervinientes de la sociedad a actuar de acuerdo con la misión 2030 de interrumpir y revertir la pérdida y degradación de la naturaleza.

Un avance importante en el ámbito del GBF es la Meta 15, que se convirtió en un marco en el desarrollo de informes ambientales. La Meta 15 obliga a los gobiernos a tomar medidas legales, administrativas o políticas para incentivar y permitir los negocios, en particular para garantizar que las empresas transnacionales y de gran tamaño y las instituciones financieras monitoreen, evalúen y divulguen de forma transparente regularmente sus riesgos, dependencias e impactos en la biodiversidad antes del 2030. Considerando que ninguna de las Metas de Aichi<sup>16</sup> establecidas en la COP10 en el 2010 fue cumplida, priorizar la implementación del GBF es crucial para traducir objetivos ambiciosos en acciones concretas.

## Colaboraciones de CDP para Garantizar una Meta 15 Fuerte

Como parte de la coalición Business for Nature, CDP contribuyó con las recomendaciones para los gobiernos de cómo implementar la Meta 15 (a) del Marco Global de Biodiversidad, un documento de orientación basado en los principios de HQMD presentados en este policy brief.

El Secretariado de CBD acogió las recomendaciones para auxiliar a las Partes a permitir que las empresas divulguen de forma transparente sus riesgos, dependencias e impactos en la biodiversidad y las incluyó en la orientación sobre la Meta 15 suministrada a las Partes<sup>17</sup>.

<sup>16</sup> <https://www.cbd.int/sp/targets/>

<sup>17</sup> Nuevo Compromiso Global de la Economía del Plástico | PNUMA - Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

## Tratado Global sobre Plásticos



En marzo del 2022, los Estados Miembros de la ONU concordaron en negociar un nuevo instrumento global jurídicamente vinculativo para acabar con la contaminación por plásticos, con el objetivo de concluir las negociaciones antes del fin del 2024. Este Tratado Global sobre Plásticos tiene como objetivo crear un marco internacional para tratar con la crisis del plástico. Sin embargo, los avances hechos hasta la fecha muestran que la comprensión y la aplicación de los requisitos de divulgación corporativa en esta área son muy limitadas. Actualmente, la divulgación de información sobre plásticos se aplica solamente a informes sobre polímeros y productos químicos preocupantes y a determinadas métricas de residuos<sup>18</sup>. Este es un buen comienzo, pero es necesaria más ambición. El Tratado Global sobre Plásticos debe, en último análisis, incluir un compromiso mucho más amplio de divulgación de los riesgos, oportunidades, dependencias e impactos asociados a los plásticos, que será utilizado como uno de los principales medios de implementación.

## Aumento de la divulgación de datos sobre plásticos para acabar con la contaminación y el desperdicio de plásticos y garantizar un tratado global robusto sobre plásticos.

En el 2023, por primera vez, 7.000 empresas fueron solicitadas a divulgar datos relacionados con plásticos por medio de CDP (en línea con la Fundación Ellen MacArthur y el Compromiso Global del PNUMA ). Conjuntamente con nuestros asociados, The Pew Charitable Trusts, la Fundación Minderoo y la Fundación Ellen McArthur, estamos comprometidos con un Tratado Global sobre Plásticos robusto y ambicioso. Esto debe incluir un mecanismo de divulgación relacionado a plásticos obligatorio para empresas e instituciones financieras, que esté claramente relacionado al proceso de divulgación nacional que los signatarios del tratado serán obligados a seguir y que incluya no solo informes sobre métricas y metas relevantes, sino también sobre riesgos, oportunidades, dependencias e impactos relacionados a todo el ciclo de vida de los plásticos.

<sup>18</sup> Para más información, consulte las guías de CDP: Guidance for companies - CDP.

<sup>19</sup> Nuevo Compromiso Global de la Economía del Plástico | PNUMA - Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

**El estrés hídrico está convirtiéndose en la norma. Las proyecciones sugieren que dos tercios de las empresas enfrentarán riesgos significativos relacionados al agua, sea en sus operaciones o en sus cadenas de suministros.**

Más de

**140**

**países se han comprometido a poner fin a la deforestación en la COP-26.**

## Conferencia Mundial del Agua



El año 2023 fue un marco para la agenda global del agua. Por primera vez en medio siglo, gobiernos de todo el mundo se reunieron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua del 2023 para tratar de la escasez de agua. En la conferencia, fue divulgado el primer informe de la Comisión Global sobre la Economía del Agua, que hizo siete recomendaciones de políticas, una de las cuales defendía que los gobiernos exigiesen divulgaciones relacionadas al agua.

Este impulso político renovado coincide con la frecuencia y la gravedad cada vez mayores de los eventos globales de escasez de agua. El estrés hídrico está convirtiéndose en la norma. Las proyecciones sugieren que dos tercios de las empresas enfrentarán riesgos significativos relacionados al agua, sea en sus operaciones o en sus cadenas de suministros. Los datos de CDP muestran una mejoría anual constante en el volumen y en la calidad de las divulgaciones relacionadas al agua. No obstante, los esfuerzos voluntarios no le hacen justicia a la urgencia y a la escala de la actual crisis hídrica.

## Declaración Global de Bosques



La Declaración de los Líderes de Glasgow sobre Bosques y Uso de la Tierra fue divulgada en la COP-26, reuniendo a más de 140 países para acabar con la deforestación. En la COP-27, las partes reafirmaron los compromisos asumidos en la COP-26 en el ámbito de la Colaboración de Líderes de Bosques y Clima para garantizar que el compromiso de acabar con la deforestación antes del 2030 sea cumplido.

La Colaboración abarca diversas áreas de acción, incluyendo el cambio de financiamiento privado de actividades que contribuyen para la degradación forestal para el apoyo a soluciones que aceleren la recuperación de la naturaleza. Un elemento crucial para alcanzar este objetivo es la disponibilidad de información abarcadora y confiable para el sector financiero y otras partes relevantes. En el 2022, la colaboración anunció estándares que las empresas deberían seguir para rastrear materias primas y divulgar cualesquiera conexiones con la deforestación.



En el 2021,

# 1.598

**(12%) de empresas respondieron a todas las preguntas compatibles con TCFD.**

## Estructuras y estándares de divulgación ambiental

A medida que la divulgación se convierte en la norma, nuevos estándares y estructuras fueron creados para organizar medidas y permitir el uso y la comparación de datos producidos por una serie de empresas en todos los sectores y jurisdicciones. Un marco significativo fue la creación de la Fuerza-Tarea para Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima (TCFD) del Consejo de Estabilidad Financiera en el 2015. El objetivo era crear una estructura que las empresas pudiesen adoptar voluntariamente para ayudar a las instituciones financieras a evaluar y precificar con eficacia los riesgos climáticos.

Desde que la estructura fue publicada en el 2017, la adopción voluntaria de las recomendaciones de TCFD ha aumentado año tras año. CDP alineó totalmente su sistema de divulgación con las recomendaciones de TCFD en el 2018 y, por medio de CDP, 1.598 de 13.185 empresas (12%) respondieron a todas las preguntas compatibles con TCFD en el 2021.

Con base en el éxito de la TCFD, la Fuerza-Tarea para Divulgaciones Relacionadas con la Naturaleza (TNFD) fue formada en el 2020 para ayudar a las empresas e instituciones financieras a comprender y abordar la degradación de la tierra, de los océanos, del agua dulce y de la salud atmosférica. A pesar de que las recomendaciones de TNFD y de TCFD giren ambas en torno de los pilares principales de gobierno, estrategia, gestión de riesgos y métricas y metas, TNFD difiere en la medida en que promueve la gestión y divulgación integrada de los riesgos relacionados con el clima y la naturaleza<sup>20</sup>.

Además del desarrollo de estas fuerzas-tarea, otras iniciativas de benchmarking y estandarización también hicieron grandes progresos. TNFD está relacionada al desarrollo de otras estructuras y referencias, incluyendo, por ejemplo, la Iniciativa de Metas Basadas en Ciencia (SBTi), que suministra el estándar de excelencia para las empresas en la definición de metas de reducción de emisiones con base científica y, más recientemente, la Red de Metas Basadas en Ciencia (SBTN), que se basa en el impulso de SBTi para permitir que empresas y ciudades definan metas con base científica para la naturaleza.

En el escenario de definición de normas, la Iniciativa Global de Relato (GRI), establecida hace mucho tiempo, continúa siendo fundamental en la promoción de prácticas abarcadoras de divulgación que ayudan a las organizaciones a relatar sus impactos y a demostrar su compromiso con el alcance de metas globales. El Consejo Global de Estándares de Sostenibilidad (GSSB) está comprometido con el desarrollo continuo de los estándares de la GRI.

<sup>20</sup> [Preguntas frecuentes sobre la estructura de TNFD – TNFD.](#)

En respuesta a la creciente necesidad de estándares globalmente coherentes, la Fundación IFRS creó el Consejo Internacional de Estándares de Sostenibilidad (ISSB) en COP26. El ISSB prefiere un enfoque paso a paso e introdujo un primer conjunto de normas. Esto incluye la Norma de Divulgación Relacionada al Clima IFRS S2, que se destina a ofrecerles a las empresas un lenguaje común para divulgar sus riesgos y oportunidades relacionados con el clima. Además de esto, TCFD concluyó su trabajo en julio del 2023 y el monitoreo del progreso de las empresas en materia de divulgaciones relacionadas al clima fue transferida para la Fundación IFRS. ISSB manifestó su intención de expandir su trabajo en cuestiones relacionadas con la sostenibilidad e identificó la Biodiversidad, Ecosistemas y Servicios Ecosistémicos (BEES) como un tema potencial a explorar en los próximos dos años.

El escenario en evolución de los organismos de definición de normas, como GRI e ISSB, proporciona a los gobiernos una base global sólida sobre la cual se pueden basar en el desarrollo de requisitos de divulgación obligatoria. Esto complementa el papel esencial que CDP ha desempeñado en la ampliación de la adopción de estructuras y estándares impactantes.

## Implementación de estándares en la UE y en los EE

Hay tres propuestas de normas importantes que fueron publicadas o están siendo desarrolladas actualmente: IFRS S1 y S2 de ISSB, ESRS del Grupo Consultivo para la Información Financiera en Europa (EFRAG) y el estándar de divulgación climática propuesto por la Comisión del Mercado de Valores Mobiliarios de los EE.UU. (SEC). La mayoría de las empresas probablemente será afectada por una o más de las normas propuestas. A pesar de que cada una de ellas incluya divulgaciones detalladas de sostenibilidad, ellas difieren en su alcance propuesto y en los detalles de los requisitos de divulgación (consulte el Anexo 1 para obtener más información).

## El papel crítico de CDP en la adopción de estructuras y estándares robustos y eficaces

CDP adaptó su cuestionario del 2018 al TCFD y apoya su adopción por empresas e instituciones financieras. Conjuntamente con la Corporación Financiera Internacional (IFC) y la Iniciativa de Bolsas de Valores Sostenibles de las Naciones Unidas (SSE), CDP entrenó a más de 20.000 personas de 142 países y 51 bolsas sobre la divulgación de TCFD.

A partir del 2024, CDP integrará la IFRS S2 en su sistema de divulgación para garantizar la rápida adopción del estándar de base global para información financiera relacionada con la sostenibilidad. Es nuestra intención adoptar, alinear o integrar normas globales y reglamentarias eficaces y de alta calidad, incluyendo las Normas Europeas de Relatos de Sostenibilidad (ESRS).

Usando los insights y las herramientas de TCFD, TNFD, GRI y ISSB y aprovechando el impulso generado por iniciativas globales, como la Meta 15 del GBF o el informe de la Comisión Global sobre la Economía del Agua, los formuladores de políticas pueden crear un ambiente regulador que capte y comunique de forma eficaz los vínculos entre el clima y la naturaleza, impulsando el progreso en dirección a un futuro sostenible y positivo para la naturaleza.

21 <https://www.ifrs.org/news-and-events/news/2022/05/issb-outlines-actions-required-to-deliver-global-baseline-of-sustainability-disclosures/>.

# Evaluación de políticas y reglamentos de Divulgación Obligatoria de Alta Calidad



Solamente en el 2022,

## 18.600+

empresas divulgaron información sobre acciones climáticas por medio de CDP, mientras solamente

## 1.043

empresas divulgaron información sobre bosques, y

## 3.908

empresas divulgaron sobre seguridad hídrica.

## Historial y justificación

La divulgación de información ambiental no solamente influye en el comportamiento corporativo, sino también direcciona la ubicación de capital financiero para actividades más sostenibles, ofreciendo la información esencial de que los agentes del mercado de capitales necesitan para tomar decisiones más informadas y permitiendo el progreso en dirección a las agendas ambientales globales. Al mismo tiempo, sirve como una etapa esencial para una mayor responsabilización de los actores del sector privado. Solamente en el 2022, más de 18.600 empresas divulgaron información sobre acciones climáticas por medio de CDP, mientras solamente 1.043 y 3.908 empresas divulgaron información sobre bosques y seguridad hídrica, respectivamente. A pesar de que el alcance de la divulgación voluntaria sobre el clima esté claramente aumentando, la profundidad y la amplitud aún son muy limitadas. Por ejemplo, de las empresas que reportaron en general (23%), solamente 4.220 ofrecieron información sobre sus emisiones de Alcance 3, que es un componente crítico en el camino de una empresa para emisiones netas cero. Estos problemas sugieren que la divulgación voluntaria por sí sola no es suficiente.

Los gobiernos comenzaron a resolver estas deficiencias a través de políticas y reglamentos. Las políticas y reglamentaciones para la divulgación de datos de sostenibilidad son un factor esencial para tornar la divulgación una práctica común y promover una cultura de transparencia que ayuda a acelerar la transformación de los mercados de capitales y de las economías en general. En los casos en que fueron adoptados requisitos de divulgación, se crearon condiciones de competencia equitativas, pero los enfoques son irregulares, conforme es discutido en el próximo capítulo. Estructuras y estándares de divulgación influyentes continuarán desempeñando un papel importante en la aplicación de los reglamentos de divulgación. A pesar de que las políticas y reglamentos deban seguir estas directrices existentes, también deben suministrar una dirección clara y abarcadora para el progreso futuro.

El desarrollo actual de estructuras y estándares de divulgación, a pesar de ser benéfico para el enfoque en áreas temáticas, corre el riesgo de fragmentar este enfoque holístico. Diferentes estándares desarrollaron, de hecho, enfoques temáticos valiosos, pero la integración de estos diferentes enfoques temáticos es fundamental para garantizar la consistencia, abordar posibles cambios y evitar la elección selectiva. Esto resalta la importancia de adoptar una perspectiva integrada sobre cuestiones ambientales que estén interconectadas y se refuercen mutuamente.

**Se establecen principios para la divulgación ambiental que pueden usarse para políticas y regulaciones más amplias de divulgación de sostenibilidad.**

## Principios de HQMD de CDP

CDP tiene el compromiso de garantizar que la reglamentación actual y futura sea la más eficaz posible, estableciendo un conjunto de principios-clave para políticas y reglamentaciones de divulgación obligatoria de alta calidad.

Nuestros Principios de HQMD fueron concebidos para auxiliar a los formuladores de políticas y a los reguladores del mercado financiero en la elaboración de sistemas de divulgación ambiental obligatoria abarcadores, eficaces y de alta calidad. A pesar de que estos principios se apliquen a la divulgación ambiental, también pueden ser utilizados para políticas y reglamentaciones más amplias de divulgación de datos de sostenibilidad.

Estos principios son una inspiración para los países que buscan adoptar políticas y reglamentos de divulgación ambiental sólidos para aumentar la transparencia, permitir una mejor gestión de riesgos y promover una economía sostenible que contribuya para los objetivos ambientales globales, conforme están establecidos en el Acuerdo de París, en los ODSs y en el Marco Global de Biodiversidad.

### **1 Garantizar la integridad ambiental considerando riesgos, oportunidades, dependencias e impactos en las personas y en el planeta con un enfoque ambiental holístico.**

Las políticas y reglamentos deben regir tanto la divulgación de datos de sostenibilidad como las divulgaciones financieras relacionadas con la sostenibilidad, considerando así los riesgos, oportunidades, dependencias e impactos de la organización en la economía, en las personas y en el planeta<sup>22,23</sup>. Los requisitos de divulgación deben abarcar todo el espectro ambiental, una vez que no es posible enfrentar las alteraciones climáticas sin mirar el medio ambiente en general.

### **2 Garantizar la consistencia y la interoperabilidad de los regímenes de divulgación en todas las jurisdicciones, con base en estándares globales de referencia para divulgación.**

Para que las empresas operen en un mercado global, es fundamental que las políticas y reglamentaciones de divulgación de diferentes jurisdicciones, así como los estándares de divulgación en los cuales estas políticas se basan, sean consistentes e interoperables. Las políticas nacionales de divulgación deben basarse en un enfoque de “bloques de construcción”, usando la base global suministrada por los estándares IFRS desarrollados por ISSB para

<sup>22</sup> En algunas jurisdicciones, esto es llamado materialidad doble.

<sup>23</sup> Conforme fue acordado por 195 gobiernos y la UE en la Meta 15 del Marco Global de Biodiversidad.

los mercados de capital y los Estándares de GRI desarrollados por GSSB para una divulgación de impacto más abarcadora<sup>24</sup>. Otras estructuras, como TNFD, toman la línea de base global y se basan en ella para suministrar recomendaciones y orientaciones para alinear las divulgaciones corporativas con GBF. Estructuras como esta pueden inspirar el desarrollo de normas y de políticas más innovadoras. Deben ser desarrollados estándares y regímenes de divulgación regionales específicos, tales como los recientes desarrollos en la UE con las ESRS o en los EE.UU. con el reglamento de divulgación climática de SEC, que deben basarse en estos estándares de base globales, al mismo tiempo en que tienen en cuenta las necesidades de cada país. Este enfoque garantizará la interoperabilidad de las normas en diferentes mercados y jurisdicciones.

### **3 Garantizar la coherencia entre los requisitos de divulgación y otras políticas y regulaciones de la jurisdicción**

La coherencia de las políticas es esencial para garantizar un enfoque consistente y coordinado de las obligaciones de divulgación ambiental en todas las jurisdicciones y para evitar obligaciones conflictivas. Los formuladores de políticas deben tener como objetivo promover la coherencia de las obligaciones de divulgación a fin de crear un sistema de divulgación consistente e integrado. Al promover la coherencia en jurisdicciones individuales, los formuladores de políticas permiten que las empresas y las partes interesadas naveguen por el escenario global de divulgación de forma clara y eficiente. Políticas coherentes promueven mayor transparencia e incentivan medidas de sostenibilidad significativas y eficientes, facilitando la comparabilidad y evitando la fragmentación.

### **4 Estar fundamentadas en la ciencia.**

Es fundamental que las divulgaciones ambientales estén firmemente basadas en la ciencia más reciente para garantizar que ellas alcancen su potencial transformador. Este enfoque refuerza la credibilidad y la relevancia de los datos comunicados, promueve la toma de decisiones informadas e impulsa acciones significativas para enfrentar todos los desafíos ambientales, de modo que los decisores políticos puedan garantizar que las instituciones empresariales y financieras operen en una estructura creíble alineada con los objetivos ambientales globales de interrumpir y revertir la pérdida de la naturaleza antes del 2030 y de limitar el calentamiento a 1,5°C. Esto también está en conformidad con las recomendaciones del HLEG de la ONU<sup>25</sup>.

<sup>24</sup> Statement-of-Intent-to-Work-Together-Towards-Comprehensive-Corporate-Reporting.pdf ([sasb.org](https://www.sasb.org)).

<sup>25</sup> Grupo de Especialistas de Alto Nivel sobre los Compromisos de Cero Emisiones Netas por Entidades No-Estatales | Secretario-General de las Naciones Unidas

## 5 Incluir a todas las empresas e instituciones financieras en el alcance.

Para facilitar el cambio del sistema, es crucial que los requisitos de divulgación abarquen a todas las empresas del sector privado e instituciones financieras<sup>26</sup>. En línea con el consenso creciente, las cadenas de valor de las empresas deben ser incluidas para garantizar que sean evaluados riesgos, oportunidades, dependencias e impactos además de las operaciones directas<sup>27</sup>. Un enfoque en fases podría comenzar con empresas de capital abierto de gran tamaño y tener como objetivo incluir a los agentes económicos más amplios a lo largo del tiempo. Las empresas transnacionales deben definir claramente el alcance de su divulgación, que debe incluir a empresas controladoras, filiales y franquizadas, con una distinción clara de cuáles divulgaciones se aplican a cuál parte de la empresa. Al extender las exigencias de divulgación a las instituciones financieras, los gobiernos pueden garantizar que los aspectos ambientales sean totalmente cubiertos y considerados en los portafolios y que los órganos reguladores del mercado financiero puedan acceder a la información sobre sostenibilidad. En el caso de PMEs, al pasar para los requisitos de divulgación completa, los órganos reguladores también podrían considerar un enfoque en fases inicialmente para reducir la carga regulatoria o definir estándares específicos para las PMEs<sup>28</sup>.

## 6 Incluir expectativas de divulgación de planes de transición para el clima, el agua y la naturaleza.

Los gobiernos deben incluir planes de transición robustos y con plazos definidos<sup>29</sup> en los requisitos de divulgación, describiendo como las empresas e instituciones financieras harán la transición para modelos de negocio con una trayectoria de 1,5°C y resultados positivos para la naturaleza<sup>30</sup>. Estos planes son esenciales para promover una respuesta económica global a los desafíos de los cambios climáticos, de la pérdida de la naturaleza, de la escasez de agua, de la contaminación y del uso de recursos de forma confiable, responsable y resiliente. Estos planes también son esenciales para el ejercicio eficaz de la disciplina de mercado y para la capacidad de los inversionistas de convencer a los consejos y a la administración de las empresas con inversión de que el modelo de negocios de una empresa

26 Tanto empresas como instituciones financieras, incluyendo entidades relacionadas al Estado, como empresas públicas y fondos soberanos.

27 Por ejemplo, la Meta 15 del Marco Global de Biodiversidad.

28 CDP y SME Climate Hub desarrollaron una estructura simplificada para ayudar a las PMEs a comprender y divulgar los principales indicadores relacionados con el clima y para impulsar la acción climática inmediata. El gobierno debe apoyar el desarrollo de herramientas semejantes para cuestiones ambientales más amplias.

29 Los planes deben ser apoyados por los principios fundamentales del CDP de un plan de transición climática creíble que incluya (o por lo menos refleje): responsabilización, coherencia interna, prospectiva, temporal y cuantitativa, flexible y reactiva, y abarcadora. Esto está detallado en el documento de discusión del plan de transición climática del CDP, [CDP-technical-note-scenario-analysis.pdf?1512736385](https://cdn.cdp.net/cdp-production/cms/guidance_docs/pdfs/000/001/430/original/CDP-technical-note-scenario-analysis.pdf?1512736385), [https://cdn.cdp.net/cdp-production/cms/guidance\\_docs/pdfs/000/003/101/original/CDP\\_technical\\_note\\_-\\_Climate\\_transition\\_plans.pdf?1643994309](https://cdn.cdp.net/cdp-production/cms/guidance_docs/pdfs/000/003/101/original/CDP_technical_note_-_Climate_transition_plans.pdf?1643994309).

30 "Positivo para la naturaleza" significa que debemos interrumpir y revertir la pérdida de la naturaleza medida a partir del 2020, aumentando la salud, la abundancia, la diversidad y la resiliencia de especies, poblaciones y ecosistemas para que la naturaleza esté de forma visible y mensurable en el camino de la recuperación antes del 2030. Fuente: <https://www.naturepositive.org/>

puede prosperar en una economía de 1,5°C y positiva para la naturaleza. Planes de transición organizacional confiables y debidamente detallados son integrados a otras divulgaciones e incluyen marcos y metas de corto, mediano y largo plazo, con base en caminos sectoriales confiables y examinados por organizaciones científicas relevantes, como SBTi, SBTN y enfoques de cuencas hidrográficas para gestionar riesgos y apoyar acciones colectivas<sup>31</sup>. Las metas y las acciones de apoyo deben indicar claramente cómo abordarán los riesgos, oportunidades, dependencias e impactos que una organización identificó a lo largo de su cadena de valor. Consecuentemente, los gobiernos deben alentar a las empresas y a las instituciones financieras a divulgar planes de gastos de capital, operativos, de investigación y desarrollo que exijan la divulgación de información propia y cómo estos planes se alinean con sus metas.

## **7 Garantizar calidad y confiabilidad y definir expectativas para verificación externa.**

La política de divulgación debe exigir verificación externa. La verificación de los datos divulgados por terceros aumenta la confiabilidad de la información y crea mayor confianza entre las partes interesadas que confían en los datos divulgados. La garantía de los procesos y la supervisión por la gestión de tope son fundamentales para proporcionar confianza en la integridad y precisión de los datos comunicados. El alcance de la verificación externa puede variar de una verificación limitada de determinados aspectos a niveles más rigurosos de verificación de áreas críticas para garantizar que las políticas de divulgación permanezcan actualizadas y aborden efectivamente el escenario en evolución de las preocupaciones ambientales y prácticas comerciales. El alcance de la verificación externa puede variar de una verificación "limitada" a niveles más rigurosos, como una verificación "adecuada" o "completa". Para tópicos y métricas críticos de divulgación, debe ser exigida una auditoría externa completa a medida que fueren desarrollados, especialmente si la evaluación de la materialidad es dejada a cargo de las empresas, siendo fundamental una garantía razonable del proceso y del resultado de esta evaluación.

## **8 Suministrar un mecanismo de aplicación.**

A fin de facilitar la responsabilización de las empresas y crear condiciones de competencia equitativas para las entidades declarantes, las autoridades competentes deben tomar medidas y suministrar financiamiento para resolver las violaciones y garantizar la aplicación. Los gobiernos deben esforzarse para crear un ambiente de políticas en que la no divulgación no

<sup>31</sup> Digno de nota es la iniciativa de alto nivel de la Fuerza-Tarea del Plan de Transición (TPT), que tiene un mandato de dos años (2022/2023) para desarrollar mejores prácticas para planes de transición y métricas innovadoras relacionadas. TPT avanzará con el trabajo para desarrollar modelos de planeamiento de transición que sean adecuados para inclusión en el cuadro jurídico del Reino Unido. Fuente: TransitionPlanTaskforce-ToFR-3.pdf (transitiontaskforce.net).

sea permitida. Como enfoque paso a paso para la divulgación completa, mecanismos para “cumplir o explicar” pueden servir como pasos intermedios valiosos. Estos mecanismos llevan a las empresas declarantes a cumplir los requisitos de divulgación o a suministrar una explicación válida para el incumplimiento, promoviendo así la transparencia y la responsabilización. Para implementar con éxito los requisitos reglamentares, los órganos responsables deben esforzarse por desarrollar conocimientos internos sobre los temas abarcados por los reglamentos.

## **9 Reforzar el papel de los órganos de gobierno corporativo.**

Es fundamental que las políticas aborden la supervisión del gobierno sobre la divulgación ambiental y exijan la divulgación de este asunto: la información sobre cómo las empresas y las instituciones financieras gestionan y evalúan los riesgos, las oportunidades, las dependencias y los impactos ambientales les proporciona a las partes interesadas una comprensión clara de la experiencia y de la supervisión en los niveles más altos de la organización. Al mismo tiempo, garantizan la visibilidad de las cuestiones ambientales en los más altos órganos de toma de decisión y la integración de la sostenibilidad en los modelos y operaciones de negocios. La divulgación en el gobierno debe incluir una descripción abarcadora de las responsabilidades del consejo y de la administración en la supervisión de la divulgación, planes de transición, uso de escenarios, planeamiento financiero, gestión de riesgos y métricas y metas. Por fin, los accionistas deben tener a oportunidad de votar en los planes de transición por medio de mecanismos de feedback claramente definidos, como los votos de los accionistas en las asambleas generales ordinarias.

## **10 Crear un ambiente favorable a la innovación y promover la madurez de la divulgación.**

Los reglamentos no deben ser vistos como restrictivos o reducidos a una mera lista de verificación. En vez de esto, deben ser vistos como una base o un requisito mínimo que les permite a las organizaciones superar las expectativas y buscar divulgaciones y acciones iterativas, más ambiciosas, más abarcadoras y con mayor impacto. Adoptar esta perspectiva puede tornar más fácil para las organizaciones obtener una comprensión más profunda de sus propias operaciones y promover una cultura de mejoría continua.

**CDP defiende el HQMD en todo el mundo. ¿Pero y la política actual? Presentamos a continuación una visión general de los progresos realizados en el G20+, la situación actual y las oportunidades de mejoría.**

# La situación de la divulgación de información ambiental en el G20+

**Como el G20 es responsable de cerca del 85% del Producto Interno Bruto (PIB) global, 75% del comercio global y cerca del 81% de las emisiones globales de CO<sub>2</sub><sup>32,33</sup>, él suministra una base sólida para evaluar el estado de las políticas y reglamentaciones mundiales de divulgación obligatoria.**

La reglamentación en estas jurisdicciones abarca una parte significativa de la economía global y puede tener un impacto significativo. Además de esto, los principales centros financieros de Singapur, Hong Kong y Suiza fueron incluidos en nuestro análisis, pues desempeñan un papel importante en la formación de los mercados de capitales globales, lo que es un aspecto fundamental para considerar en la evaluación del escenario regulador global para divulgaciones ambientales. Por tanto, nos referimos al conjunto de jurisdicciones evaluadas en este resumen de política como el "G20+".

## Metodología

Esta sección detalla el proceso metodológico usado para clasificar el estado de la divulgación ambiental en el G20+. Destacamos tres puntos importantes de la metodología: el alcance del análisis, la evaluación de las políticas ambientales y su sistema de clasificación.

Primero, el alcance de la evaluación comprende las políticas y reglamentaciones de divulgación más ambiciosas anunciadas o ya implementadas en cada jurisdicción. Identificamos estas políticas y reglamentaciones con base en publicaciones anteriores, incluyendo nuestro informe de Divulgación sobre Agua de 2022<sup>34</sup>, así como en nuestra propia investigación documental y consultas a especialistas en políticas.

En segundo lugar, los Principios de HQMD de CDP sirven como directrices para evaluar el estado de la divulgación ambiental en el G20+.

<sup>32</sup> [Sobre nosotros - Organización para Cooperación y Desarrollo Económico \(oecd.org\)](https://www.oecd.org/)

<sup>33</sup> [Emisiones de dióxido de carbono del G20 - Departamento Federal de Estadística de Alemania \(destatis.de\)](https://www.destatis.de/EN/Home/Navigation/Menu/Navigation.html)

<sup>34</sup> [Setting the high water mark for mandatory disclosure.pdf \(cdp.net\)](https://www.cdp.net/en/setting-the-high-water-mark-for-mandatory-disclosure)

Los criterios de evaluación derivados de los Principios de HQMD para analizar las políticas y reglamentaciones de divulgación incluyen:

- ▼ partes interesadas contempladas;
- ▼ enfoque de materialidad;
- ▼ el alcance de la divulgación sobre cambios climáticos, seguridad hídrica y biodiversidad; y
- ▼ el carácter vinculativo de la divulgación (consulte el Anexo 3).

Por fin, desarrollamos un sistema de clasificación para cada jurisdicción y tema (cambio climático, seguridad hídrica y biodiversidad). Los resultados fueron finalmente traducidos en mapas que visualizan el progreso de las jurisdicciones.

**Tabla 1: Sistema de clasificación para evaluar los requisitos de divulgación ambiental de las políticas de divulgación más ambiciosas en una jurisdicción.**

Clasificación	Explicación
Sin requisitos de divulgación	No hay política y reglamentación de divulgación, o las iniciativas de políticas existentes no contienen requisitos de divulgación o, si existen, están lejos de estar alineadas con los Principios de HQMD.
Requisitos de divulgación iniciales	La política y la reglamentación de divulgación más ambiciosa(s) de la jurisdicción promueven alguna divulgación ambiental, parcialmente alineada con los Principios de HQMD.
Requisitos de divulgación en ascensión	La política y la reglamentación de divulgación más ambiciosa(s) de la jurisdicción están suficientemente alineadas con algunos Principios de HQMD.
Mejores prácticas emergentes de requisitos de divulgación	La política y la reglamentación más ambiciosa(s) de divulgación en la jurisdicción demuestran un grado mayor de alineamiento con los Principios de HQMD.

## Tendencias en políticas y reglamentaciones de divulgación relacionadas a clima, agua y biodiversidad en el G20+

Un número cada vez mayor de países y regiones, incluyendo Australia, Brasil, Canadá, China, UE, India, Japón, Suiza y Reino Unido, comenzó a exigir la divulgación obligatoria de información sobre el clima para empresas e instituciones financieras en los últimos años. Algunas jurisdicciones, incluyendo la UE, Brasil, India e Indonesia, ya tomaron medidas importantes para expandir la divulgación obligatoria sobre el clima para incluir requisitos orientados para la transición o más abarcadores en términos ambientales. En el análisis del G20+, constatamos que la mayoría de las jurisdicciones exige un grado limitado de divulgación de información relacionada al agua y a la biodiversidad. De modo general, aún hay una laguna significativa entre las prácticas actuales y las mejores prácticas, conforme es definido por los principios de HQMD de CDP. Para estudios de casos seleccionados, consulte el Anexo 2.



Casi el **50%** de los países del G20+ poseen requisitos de divulgación relacionados al clima parcialmente basados o totalmente alineados con TCFD.

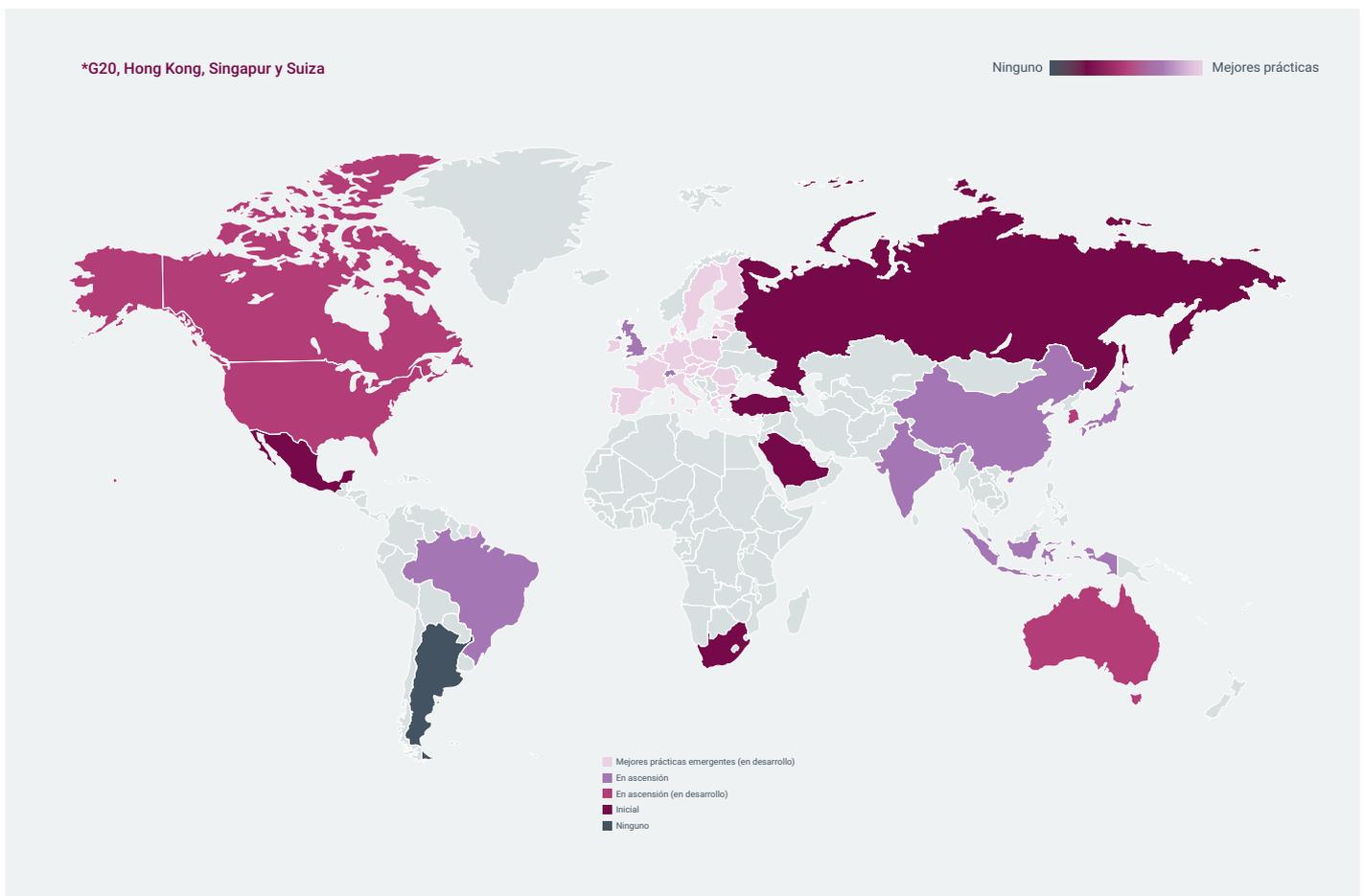


### Clima

La divulgación financiera obligatoria relacionada con el clima está a camino de convertirse en la norma en todos los países del G20+ (vea la figura 1), con esta trayectoria definida por la publicación de las recomendaciones del TCFD en el 2017. Hasta el 2023, muchos gobiernos, órganos reguladores y bolsas de valores habrán reflejado las recomendaciones del TCFD en leyes, reglas y orientaciones.

Casi el 50% de los países del G20+ poseen requisitos de divulgación relacionados al clima parcialmente basados o totalmente alineados con TCFD<sup>35</sup>. Considerando los desarrollos del estándar IFRS S2, que se basa fuertemente en TCFD en las recomendaciones de TCFD, podemos esperar una amplia adopción regulatoria del IFRS S2.

Figura 1: Requisitos de divulgación relacionados al clima en el G20+<sup>36\*</sup>.



35 Jurisdicciones que desarrollaron sus requisitos de divulgación relacionados al clima total o parcialmente con base en TCFD: Australia, Brasil, Canadá, Japón, Reino Unido, EE.UU., UE, Singapur, Suiza y Hong Kong.

36 Esta investigación se basa en datos recolectados hasta el 30/06/2023 y considera solo las políticas y reglamentaciones de divulgación más ambiciosas anunciadas o ya implementadas en cada jurisdicción. Por tanto, el mapeo final debe ser considerado meramente indicativo de una tendencia general y no debe ser considerado exhaustivo.

El **40%** de las jurisdicciones del G20+ introdujeron o están en proceso de introducción de requisitos de divulgación relacionados al agua.

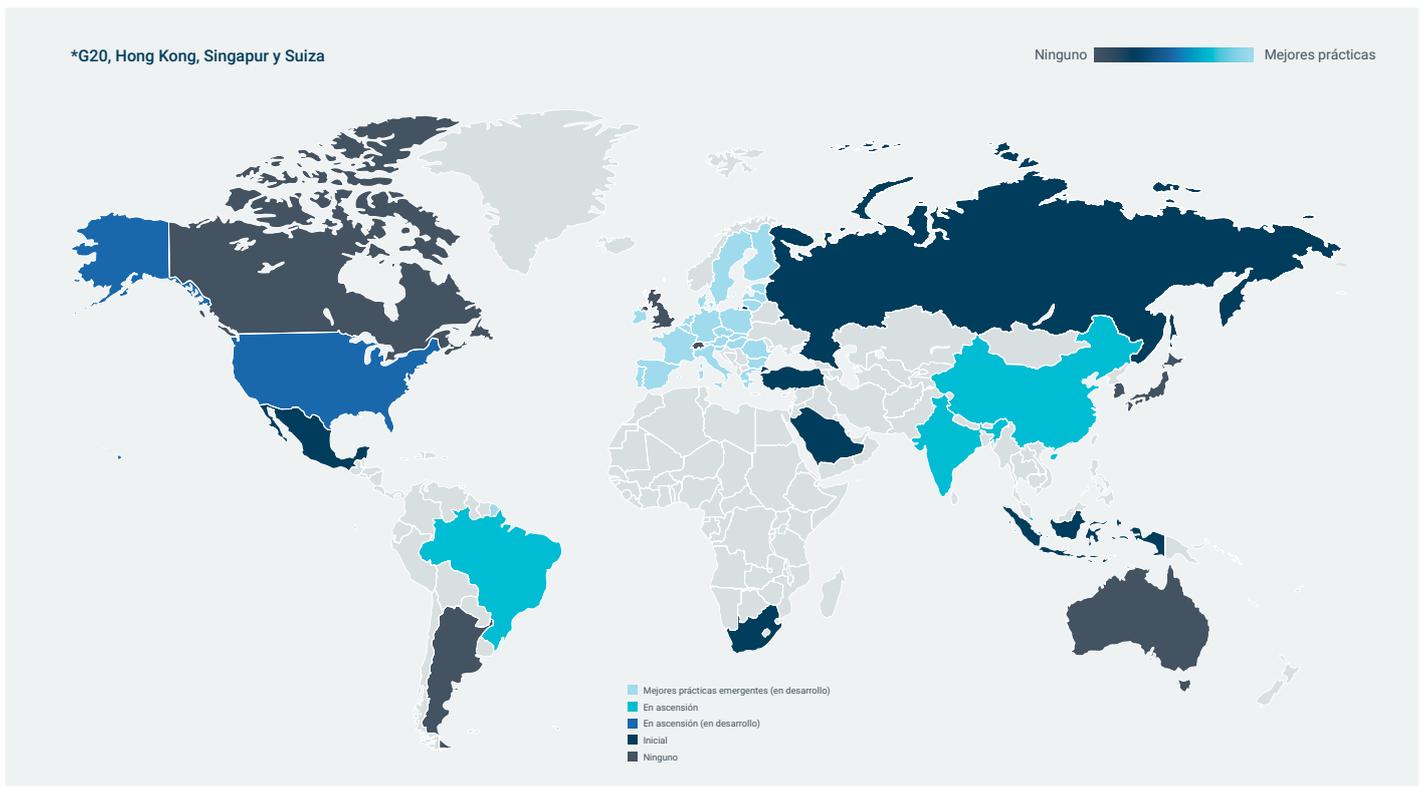


## Agua

La política y la reglamentación sobre la divulgación relacionada al agua están madurando gradualmente en el G20+ (consulte la figura 2). El 40% de las jurisdicciones del G20+ introdujeron o están en proceso de introducción de requisitos de divulgación relacionados al agua que están suficientemente alineados con algunos o demuestran un grado mayor de alineamiento con los Principios de HQMD<sup>37</sup>.

A partir del análisis, diferentes niveles de requisitos de divulgación relacionados al agua pueden ser observados en las jurisdicciones del G20+. Si es relevante, la Directiva de Informes de Sostenibilidad Corporativa de la UE (CSRD) exigirá que las empresas suministren una divulgación abarcadora, alineada con la ESRS. Esta divulgación incluirá gobierno, estrategia y modelo de negocios, dependencias, impactos, riesgos y oportunidades, políticas, planes de acción, recursos disponibles, así como metas y métricas relacionadas al consumo de agua. Otras jurisdicciones, como la India, exigen que las empresas divulguen solamente una pequeña selección de datos relacionados al agua, limitados a métricas de uso, descarga e intensidad del agua en toda la empresa, independientemente de que los riesgos relacionados al agua influyeran el valor de la empresa.

Figura 2: Requisitos de divulgación relacionados al agua en el G20+<sup>38\*</sup>



37 Jurisdicciones que implementaran o están en proceso de implementación de reglamentaciones con requisitos de divulgación relacionados al agua que están suficientemente alineados con algunos o demuestran un grado mayor de alineamiento con los Principios de HQMD: Brasil, China, India, EE.UU., UE y Singapur.

38 Esta investigación se basa en datos recolectados hasta el 30/06/2023 y considera solo las políticas y reglamentaciones de divulgación más ambiciosas anunciadas o ya implementadas en cada jurisdicción. Por tanto, el mapeo final debe ser considerado meramente indicativo de una tendencia general y no debe ser considerado exhaustivo.

**Los requisitos de divulgación relacionados al agua en el G20+ permanecen altamente irregulares e incompletos.** Ante la ausencia de divulgaciones detalladas que incluyan la cantidad, calidad e interconexiones del agua con los impactos y las dependencias de los ecosistemas, los requisitos de divulgación existentes, que se concentran principalmente en los indicadores de eficiencia e intensidad del agua, no son suficientes para garantizar la integridad ambiental. En realidad, ellos no informan a los usuarios de datos si la entidad reglamentada está reduciendo sus impactos y dependencias sobre el agua y los dominios ambientales relacionados y, por tanto, suministran percepciones limitadas sobre los impactos contextuales de las retiradas y de la contaminación en una cuenca hidrográfica, incluyendo la gestión del agua que consumen.

En algunos países, como los EE.UU., el alcance de los informes sobre el agua está limitado a los riesgos relacionados al clima, dificultando una evaluación realista de los riesgos, oportunidades, dependencias e impactos relacionados al agua. En países como la India y Sudáfrica, los órganos reguladores hacen distinción entre indicadores voluntarios y obligatorios en las divulgaciones, lo que torna aún más desafiante la comparación de datos corporativos entre jurisdicciones. Con excepción de la UE, todas las otras reglamentaciones de divulgación en las jurisdicciones del G20+ descuidan la consideración de los impactos y riesgos relacionados al agua de las cadenas de valor corporativas. Estas limitaciones restringen a creación de una posible igualdad de condiciones para las empresas y dificultan para las instituciones financieras la recogida de datos consistentes, comparables y útiles para la toma de decisiones, necesarios para la precificación y gestiones eficaces de los riesgos hídricos.



**Diversas normas de divulgación solicitan información cualitativa y de gastos de capital relacionada a actividades de prevención, remediación y conservación.**



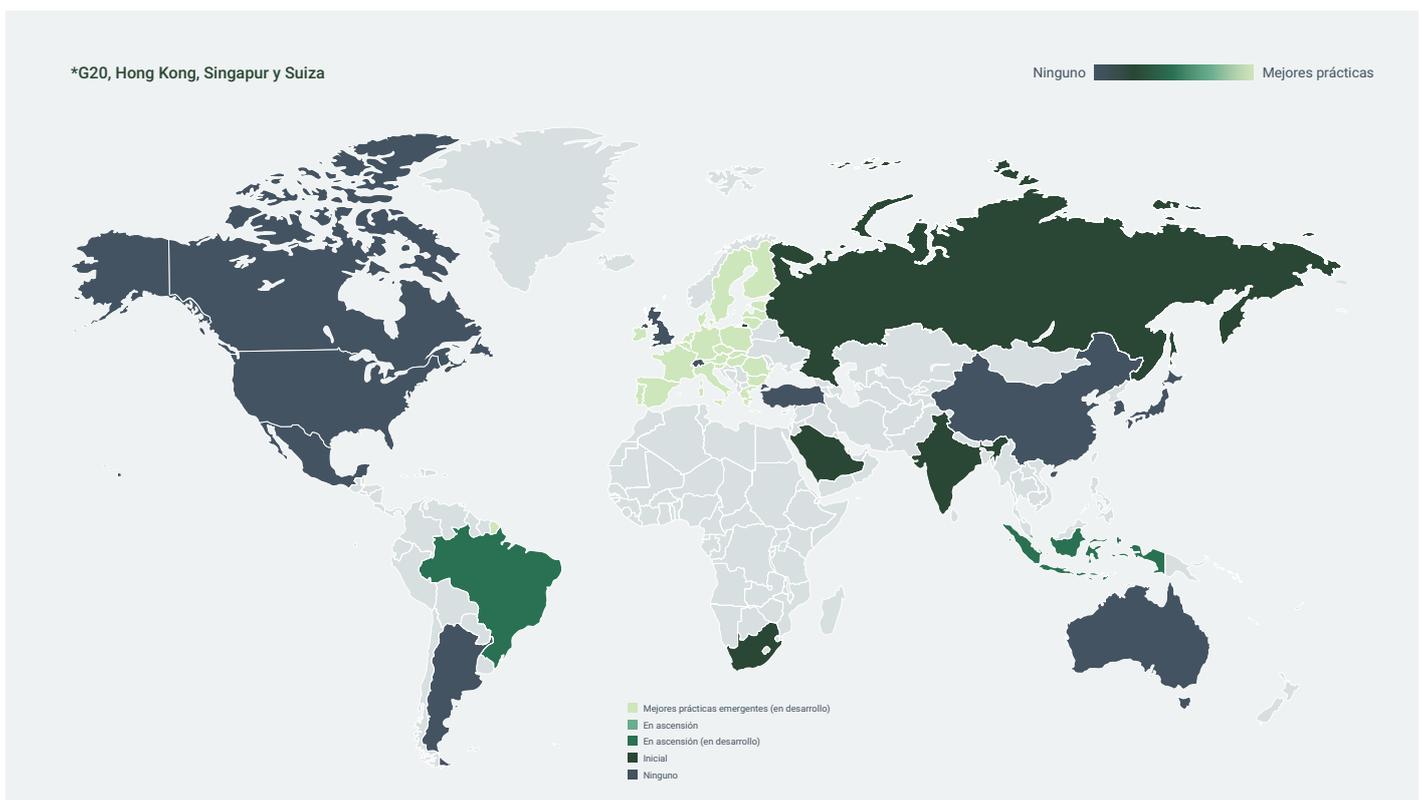
## Biodiversidad

**La divulgación relacionada con la biodiversidad en el G20+ está en su inicio (ver Figura 3).** Solamente algunas jurisdicciones, a saber, Brasil, UE, Indonesia y Singapur, tienen requisitos de divulgación relacionados a la biodiversidad que están suficientemente alineados con algunos o demuestran un grado mayor de alineamiento con los Principios de HQMD.

Los formuladores de políticas y los órganos reguladores del mercado financiero están reconociendo cada vez más la pérdida de biodiversidad como una cuestión crítica a ser tratada. Las exigencias existentes de divulgación de la biodiversidad tienden a seguir un enfoque basado en riesgos, concentrándose en la exigencia de divulgación de operaciones comerciales cercanas a “áreas ecológicamente sensibles” o “áreas-clave de la biodiversidad”.

Diversas normas de divulgación solicitan información cualitativa y de gastos de capital relacionada a actividades de prevención, remediación y conservación. Muchas veces, la divulgación de los impactos se basa en indicadores indirectos, como la conformidad con las leyes ambientales, los volúmenes de consumo de determinados recursos naturales y la superficie de uso de la tierra.

**Figura 3: Requisitos de divulgación relacionados con la biodiversidad en el G20+<sup>39</sup>**



<sup>39</sup> Esta investigación se basa en datos recolectados hasta el 30/06/2023 y considera solo las políticas y reglamentaciones de divulgación más ambiciosas anunciadas o ya implementadas en cada jurisdicción. Por tanto, el mapeo final debe ser considerado meramente indicativo de una tendencia general y no debe ser considerado exhaustivo.

En comparación con la CSRD de la UE, los requisitos de divulgación relacionados con la biodiversidad en otras jurisdicciones del G20+ no son abarcadores y carecen de indicadores y métricas específicos. La falta de claridad y consenso sobre indicadores y métricas de biodiversidad a nivel mundial explica parcialmente la rareza de los requisitos de divulgación en países no pertenecientes a UE. Organizaciones como TNFD y SBTN están trabajando en el establecimiento de claridad y consenso sobre estas cuestiones, desarrollando orientaciones sobre tópicos esenciales como gobierno corporativo, estrategia, gestión de riesgos, metas y planes de transición.

Las políticas de divulgación muchas veces carecen de una definición clara de la biodiversidad y de los riesgos y dependencias asociados, utilizando frecuentemente términos como “ecosistemas”, “recursos naturales” o “flora y fauna” de forma intercambiable. A pesar de que a veces las empresas sean obligadas a evaluar y divulgar el impacto de sus operaciones en la biodiversidad, raramente exigen la divulgación de las dependencias de las empresas con relación a la biodiversidad, de los riesgos para sus operaciones o de oportunidades en potencial. Salvo algunas excepciones, las cadenas de suministro son ignoradas y faltan requisitos para la divulgación de planes de transición.



## Divulgación relacionada a los plásticos en el G20+ y tendencias futuras

Existe una deficiencia significativa en las políticas que exigen la divulgación de información relacionada con los plásticos. La divulgación sobre estrategia, gobierno, gestión de riesgos, así como metas, solamente muy raramente está cubierta por políticas y reglamentos en las jurisdicciones del G20+. La divulgación que se extiende a las cadenas de suministro y abarca los planes de transición para una economía circular también es generalmente descuidada.

Los próximos desarrollos legislativos en el G20+ señalizan un cambio alentador en dirección a la divulgación obligatoria de alta calidad relacionada a los plásticos. Nuevamente, la CSRD de la UE y las ESRS subyacentes emergieron como líderes. El desarrollo del Tratado Global sobre Plásticos es otra señal alentadora para el escenario político de los plásticos. Se prevé que orientaciones mundialmente reconocidas sobre una amplia gama de políticas relacionadas con los plásticos, incluyendo sobre la divulgación obligatoria de alta calidad relacionada con los plásticos, estarán disponibles antes del final del 2024. Esto catalizará leyes nacionales alineadas, armonizadas y estandarizadas por los tratados en todo el G20+ y más allá.

La actual falta de una política de divulgación armonizada y consistente relacionada con los plásticos en el G20+ presenta una deficiencia significativa en términos de evidencias y datos. La política futura y el Tratado Global sobre Plásticos presentan una trayectoria positiva, pero es necesaria una mayor ambición en la divulgación relacionada con los plásticos.

## Principales aprendizajes en la jornada rumbo a la divulgación obligatoria de alta calidad

En todas las jurisdicciones, observamos requisitos de divulgación que muchas veces comienzan en el clima. **Hay indicios de que los formuladores de políticas y los reguladores financieros están ampliando el alcance de los reglamentos de divulgación relacionados con el clima para abarcar otros impactos, dependencias, riesgos y oportunidades ambientales.** Este enfoque incremental está caracterizado por tres elementos.

En primer lugar, los requisitos de divulgación ambiental más allá del clima comienzan frecuentemente con un ámbito limitado, tal como solamente operaciones directas, y se aplican solamente a sectores específicos y a empresas grandes o listadas, con el objetivo de abarcar progresivamente la economía más amplia. Ejemplos de este enfoque incluyen los Informes de Responsabilidad Empresarial y Sostenibilidad (BRSR) de la India, la Regla n° 51 de la Autoridad de Servicios Financieros de Indonesia (OJK) y la Directiva de Informes No Financieros de la UE (la directiva que precede a la CSRD)<sup>40</sup>.

En segundo lugar, los formuladores de políticas introducen frecuentemente requisitos de divulgación cualitativa limitados y de alto nivel, con planes para exigir indicadores más detallados y abarcadores en el futuro. La introducción gradual de diferentes componentes de un sistema de divulgación puede ser vista en la Resolución 139 del BCB de Brasil.

Finalmente, los requisitos de divulgación se basan inicialmente en una base de “cumplimiento o explicación”, sirviendo como un trampolín para tornar obligatoria la divulgación de métricas seleccionadas a lo largo del tiempo. Esta tendencia es visible en el esperado refuerzo de las reglas de divulgación climática en la Bolsa de Valores de Hong Kong, que deberán ser aplicadas a impactos ambientales más amplios en el futuro.

**Los actuales requisitos de divulgación relacionados a los plásticos y a la biodiversidad quedan atrás de los relacionados con el agua y, especialmente, con el clima.** Existen discrepancias considerables en los requisitos de divulgación entre jurisdicciones, así como deficiencias en la definición, comparabilidad, accesibilidad y garantía de la información divulgada que deben ser abordadas por los formuladores de políticas y reguladores.

<sup>40</sup> [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2021/654213/EPRS\\_BRI\(2021\)654213\\_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2021/654213/EPRS_BRI(2021)654213_EN.pdf)

# 72

**bolsas de valores en todo el mundo desarrollaron orientaciones de ESG para emisores. Para seguir el escenario político global en cambio, las bolsas de valores deben innovar y suministrar orientaciones más detalladas para traer los informes relacionados con la naturaleza al nivel de los informes climáticos.**

Tal como están, las disposiciones de divulgación ambiental no climática:

- ▼ impiden a los inversionistas de evaluar los riesgos relacionados con la naturaleza;
- ▼ impiden la integración de todos los impactos ambientales de una entidad en la toma de decisiones financieras;
- ▼ no protegen contra la inestabilidad financiera; y
- ▼ no logran dar respuesta suficiente a la escala de los desafíos ambientales globales o regionales.

**La falta generalizada de disposiciones sobre garantía de datos en los reglamentos del G20+ perjudica la calidad y la utilidad de la información divulgada.** La garantía de información sobre sostenibilidad es fundamental para los agentes en el mercado de capitales y los gobiernos, que dependen de datos de alta calidad. La mejoría de la calidad de los datos a través de la garantía permite también que las empresas mejoren continuamente su monitoreo e informes ambientales y facilita una mayor credibilidad entre las partes interesadas<sup>41</sup>.

**Las bolsas de valores pueden ser un importante motor en la aceleración de la transformación para una divulgación ambiental más holística.** Al elaborar orientaciones y reglas, las bolsas de valores pueden ayudar a las empresas a navegar por las expectativas y reglamentaciones emergentes de divulgación ambiental, social y de gobierno (ESG)<sup>42</sup>. Las bolsas también deben garantizar que sus orientaciones y reglas complementan y se basan en aquellas emitidas por los reguladores financieros en sus jurisdicciones.

Las bolsas de valores son históricamente centrales para el desarrollo y adopción de reglamentaciones de divulgación ambiental pública, como la Bolsa de Valores de São Paulo (B3, en esa época Bovespa) que solicitó la divulgación con base en cumplir o explicar en el 2011<sup>43</sup>, y la Bolsa de Valores de Singapur (SGX), con la introducción de requisitos de informes de sostenibilidad también en una base de “cumplimiento o explicación” en el 2016. En el 2022, la Autoridad Monetaria de Singapur (MAS) aprovechó este progreso, introduciendo requisitos de divulgación y comunicación para fondos de ESG.

Hoy, 72 bolsas de valores en todo el mundo desarrollaron orientaciones de ESG para emisores. Para seguir el escenario político global en cambio, las bolsas de valores deben innovar y suministrar orientaciones más detalladas para traer los informes relacionados con la naturaleza al nivel de los informes climáticos. Es importante resaltar que las principales bolsas de valores deben ir más allá de las orientaciones para establecer reglas para la divulgación ambiental holística. Organizaciones como la Iniciativa de Bolsas de Valores Sostenibles de las Naciones Unidas están bien equipadas para desarrollar capacidades y promover el alineamiento entre las bolsas de valores con las mejores prácticas de divulgación ambiental.

<sup>41</sup> [CDP\\_Verification\\_White\\_Paper.pdf](#)

<sup>42</sup> [Presentación en PowerPoint \(sseinitiative.org\)](#)

<sup>43</sup> <https://www.b3.com.br/data/files/48/F2/28/76/CFE606107D0F9606790D8AA8/Level-1-Listing-Regulation.pdf>



# El papel de CDP en la promoción del progreso en dirección a HQMD

**CDP es el repositorio más abarcador de datos ambientales autorrelatados por agentes no estatales del mundo, con casi 20.000 entidades divulgando datos solamente en el 2022 – marcando un aumento consistente del 40% año tras año desde el 2021.**

Esto incluye más de 18.700 empresas, representando más de la mitad de la capitalización de mercado global. No obstante, a pesar de esta amplia cobertura, el mecanismo de divulgación de CDP incluye solamente una fracción de las empresas globales. Además de esto, la calidad de los datos comunicados a través de CDP es muy variada. Así, es fundamental avanzar para la divulgación ambiental obligatoria. Esta sección evalúa la práctica de divulgación usando evidencias derivadas de datos de CDP. La información obtenida a partir de los datos de CDP presenta una oportunidad significativa para los formuladores de políticas. Al comprender las deficiencias y al apalancar el liderazgo y las mejores prácticas, pueden desarrollar, perfeccionar e implementar políticas basadas en evidencias sólidas.

## Preparación del mercado para reglamentaciones holísticas de divulgación



### Cambios climáticos

Más de dos décadas desde que CDP fue pionero en la divulgación ambiental corporativa, la divulgación relacionada con el clima se convirtió en la norma. Totalmente alineada con el TCFD y en breve integrará la norma climática IFRS S2, la plataforma de divulgación de CDP apoya a las empresas en la preparación para la próxima reglamentación y en la divulgación de acuerdo con las estructuras y normas de mayor calidad e impacto.

En el 2022, más de 18.600 empresas divulgaron sus datos relacionados con el clima a través de CDP, en comparación con más de 13.000 en el 2021. De estas, 68% tenían un proceso para identificar, evaluar y gestionar riesgos y oportunidades relacionados con el clima. Además de esto, 74% de ellas identificaron riesgos y oportunidades relacionados con el clima. Estos números sugieren que un número creciente de empresas está dándole prioridad a las cuestiones relacionadas con el clima y divulgando cómo estas afectan sus negocios y planeamiento financiero.

# 18.600+

empresas divulgaron sus datos relacionados con el clima a través de CDP, en comparación con más de

# 13.000+

en el 2021.

Solamente

**41%**

**relatan emisiones para por lo menos una categoría del Alcance 3 – un número preocupante, dado que las emisiones medias del Alcance 3 son**

**11.4x**

**mayores, en media, que las emisiones operativas.**

Esta disponibilidad para la divulgación a los inversionistas destaca la necesidad de datos ambientales corporativos abarcadores, de alta calidad y comparables. CDP ha registrado un crecimiento en las divulgaciones sobre emisiones en toda la cadena de valor – globalmente, 72% de las empresas informan emisiones de operación (o sea, Alcances 1 y 2) y 39% involucran a sus proveedores en cuestiones relacionadas con el clima en toda la cadena de suministro.

Sin embargo, para mantener el progreso a un ritmo y escala rumbo a un futuro de 1,5°C, son necesarias más acciones en esta década crítica. Solamente 41% relatan emisiones para por lo menos una categoría del Alcance 3 – un número preocupante, dado que las emisiones medias del Alcance 3 son 11,4 veces mayores, en media, que las emisiones operativas.

A pesar del claro progreso en el sentido del alineamiento con las recomendaciones de TCFD, solamente cerca del 14% de las empresas suministran divulgaciones totalmente alineadas actualmente. Además de esto, en el 2022, menos del 1% de las empresas divulgadoras tenían en vigor un plan de transición creíble y alineado con los 1,5°C<sup>44</sup>. CDP está enfrentando este número bajo ofreciendo orientaciones detalladas a las empresas sobre cómo alcanzar un plan de transición alineado a los 1,5°C, abriendo camino para planes más holísticos que registren riesgos, oportunidades e impactos en la naturaleza más amplios. Hasta ahora, 4.100 empresas anunciaron que desarrollarán un plan de transición en los próximos dos años.

**4.100**



**empresas anunciaron que desarrollarán un plan de transición en los próximos dos años.**

En el 2021

**98%**

de todos los (3.370) entrevistados lograron revelar si estaban expuestos a riesgos y oportunidades significativos relacionados con el agua.

**89%**

de los entrevistados lograron divulgar datos sobre los volúmenes totales de agua captada, eliminada y consumida en todas las operaciones.



## Seguridad hídrica

La plataforma de divulgación de CDP muestra que la divulgación corporativa voluntaria de datos relacionados con el agua está tornándose cada vez más común, probando que la obligatoriedad de tal divulgación no representaría una carga reglamentaria para los miles de empresas que ya están tomando medidas.

CDP opera el único mecanismo global de divulgación corporativa de agua del mundo desde el 2009. Desde entonces, la divulgación voluntaria del agua a través de CDP aumentó significativamente, de solamente 176 empresas en el 2010 para 3.908 en el 2022, indicando una tasa media de aumento anual del 19% en los últimos cinco años.

En el 2021, impresionantes 98% de todos los (3.370) entrevistados lograron revelar si estaban expuestos a riesgos y oportunidades significativos relacionados con el agua. De forma alentadora, el 89% de los entrevistados lograron divulgar datos sobre los volúmenes totales de agua captada, eliminada y consumida en todas las operaciones.

La mayoría de los entrevistados fue proactiva en la integración de cuestiones relacionadas con el agua en su gobierno y estrategia, con 98% revelando la supervisión del consejo sobre estas cuestiones, y el mismo número confirmando que las cuestiones relacionadas con el agua fueron integradas e influenciaron su estrategia de negocios. Por último, el 97% de los entrevistados lograron compartir información sobre si habían definido metas relacionadas con el agua, así como datos asociados a las métricas cuantitativas de las metas, bases, años de inicio y meta, y el porcentaje de metas alcanzadas.

**98%**



revelando la supervisión del consejo sobre estas cuestiones, y el mismo número confirmando que las cuestiones relacionadas con el agua fueron integradas e influenciaron su estrategia de negocios.

# >87%

**of the companies (7,700) who received the first biodiversity related questions from CDP in 2022 chose to respond.**



## Biodiversidad y bosques

**CDP realiza la mayor evaluación ya hecha de datos de biodiversidad autorrelatados, lo que muestra que las empresas están listas para divulgación.**

Los datos divulgados a través de CDP en el 2022 muestran que muchas empresas están haciendo transición para modelos de negocios positivos para la naturaleza. De las más de 8.850 empresas que recibieron preguntas relacionadas a la biodiversidad, más de 7.700 (87%) optaron por responder, ya que CDP recolectó datos de biodiversidad por primera vez. Notablemente, cerca de un tercio de las empresas ya reportan voluntariamente sobre su desempeño en términos de biodiversidad. Más de la mitad (58%) de las empresas relatoras ya establecieron o planean establecer supervisión en el nivel del consejo y/o responsabilidad en el nivel de gestión ejecutiva para cuestiones relacionadas con la biodiversidad en los próximos dos años. Además de esto, el 31% de las empresas asumieron un compromiso público y/o apoyaron iniciativas relacionadas con la biodiversidad, y otros 25% planean hacerlo en los próximos dos años. Además de esto, el 54% de las empresas relatoras evalúan actualmente los impactos de su cadena de valor en la biodiversidad o lo harán en los próximos dos años.

**Un número récord de empresas divulga ahora su progreso en la erradicación de la deforestación a través de CDP, señalizando que la divulgación relacionada con los bosques está tornándose una práctica cada vez más establecida.**

En el 2022, 1.043 empresas informaron a través de CDP su gestión de la deforestación – un aumento de casi 300% con relación al 2017. Como resultado, el desempeño corporativo en la erradicación de la deforestación está tornándose cada vez más transparente, y CDP posee ahora el conjunto de datos más abarcador y estandarizado sobre la exposición corporativa a los riesgos de deforestación y cómo estos son administrados.

# 1.043



**empresas informaron a través de CDP su gestión de la deforestación – un aumento de casi 300% con relación al 2017.**



## Supervisar el progreso de la acción de los agentes no estatales y el progreso rumbo a la política y reglamentación de divulgación ambiental

Hay una necesidad urgente y creciente de datos ambientales a través del sistema de divulgación voluntaria de CDP entre los formuladores de políticas, instituciones financieras, empresas y otras partes interesadas. Esta necesidad surge de la creciente demanda económica y social por estos datos, reforzando el imperativo de obligar la divulgación ambiental holística.

El involucramiento de CDP con instituciones financieras, empresas y otras partes interesadas reforzó significativamente la demanda del mercado por datos ambientales holísticos. A lo largo de los años, un número creciente de instituciones financieras, empresas y otras partes interesadas solicitaron, obtuvieron acceso y están utilizando datos ambientales de empresas divulgados a través del sistema voluntario de CDP para sus procesos de toma de decisiones, indicando una clara demanda de mercado que apoya la defensa de la divulgación obligatoria.

En el 2023,

> **746** Inversionistas y bancos



.....

**10%**

que gestionan más de **136 mil millones** de dólares en activos, están pidiéndoles a las empresas que compartan sus datos ambientales a través de CDP. Esto representa un aumento del 10% en la participación de las instituciones financieras en comparación con el 2022. Estos inversionistas y bancos pueden acceder a las respuestas de las empresas e integrar los datos e insights obtenidos en sus propios procesos de inversión.

Además de esto, a través del programa Cadena de Suministro de CDP,

> **280** Empresas



.....

**73%**

representando **6,4 mil millones** de dólares de poder de compra, solicitaron la divulgación de datos ambientales a más de **40.000** proveedores en el 2022. Esto representa un aumento significativo de 73% en los pedidos de divulgación en comparación con el año anterior. El acceso a estos datos permite que las empresas se involucren con sus proveedores, identifiquen riesgos en potencial y oportunidades. Los miembros del programa Cadena de Suministro de CDP utilizan este recurso para definir y alcanzar sus metas basadas en la ciencia, junto con metas de plástico, deforestación cero y seguridad hídrica.



## Colaboraciones gubernamentales

El programa de Colaboraciones Gubernamentales de CDP permite que los gobiernos cooperen con CDP y obtengan acceso a su conjunto de datos, insights, experiencia y red. Esta colaboración capacita a los formuladores de políticas a mejorar la cantidad y la calidad de la divulgación y acción ambiental por parte de las empresas.

CDP reconoce que ningún país, región o jurisdicción es igual ni opera en el mismo contexto ambiental o regulador. Consecuentemente, el apoyo será adaptado a las prioridades ambientales de un gobierno o regulador, en línea con recomendaciones científicas ambiciosas.

En el 2022, para apoyar mejor a los formuladores de políticas en este contexto, CDP lanzó una herramienta de datos de utilización gratuita utilizando datos de CDP. **Nuestro Panel Gubernamental** suministra datos relevantes para políticas que son comparables, fácilmente accedidos, rastreados y monitoreados a lo largo del tiempo.

Temas como los cambios climáticos, bosques y seguridad hídrica pueden ser vistos tanto en la escala global como nacional, con puntos de datos seleccionados concebidos para facilitar los objetivos y necesidades de los formuladores de políticas. Esta herramienta está expandiéndose para la biodiversidad y los plásticos. Estos datos están disponibles gratuitamente para ayudar a los gobiernos a supervisar y monitorear el progreso con relación a sus objetivos y compromisos ambientales nacionales e internacionales.

# Conclusión

**A pesar de que se reconozca el papel fundamental que la divulgación ambiental desempeña en la preparación de las bases para la toma de medidas tan necesarias rumbo a un futuro sostenible, es evidente que la divulgación voluntaria por sí sola presenta limitaciones inherentes.**

Los Principios de HQMD de CDP reflejan la realidad del escenario ambiental global. Como puede ser visto en el mapeo de la divulgación ambiental en el G20+, ya existen varias prácticas y reglamentaciones. Los formuladores de políticas pueden recurrir a estos principios para implementar los Principios de HQMD.

En la jornada rumbo a una política y reglamentación de divulgación robustas, los formuladores de políticas encontrarán fases críticas, desde la evaluación del panorama político hasta la concepción, implementación, aplicación y monitoreo. La jornada rumbo a políticas de divulgación robustas está marcada por estas fases, con base en las lecciones aprendidas en los últimos años por los principales gobiernos, como los miembros del Grupo de Amigos del Párrafo 47, que dieron un fuerte impulso a la programación, así como la capacitación para tomar medidas como gobiernos conscientes en la jornada rumbo a la política y reglamentación de divulgación ambiental.

La integridad ambiental es una prioridad urgente: a pesar de que haya un impulso significativo en las divulgaciones relacionadas con el clima, es fundamental y urgente expandir para otros aspectos ambientales, incluyendo la seguridad hídrica y la biodiversidad. Paralelamente, los formuladores de políticas deben garantizar la coherencia a través de la integración de estructuras que abarcan una amplia variedad más holística de cuestiones ambientales para garantizar la consistencia de la divulgación. Además de esto, la política y la reglamentación deben exigir la divulgación que abarca riesgos, oportunidades, impactos y dependencias tanto para las personas como para el planeta.

CDP incentiva a los formuladores de políticas y los reguladores de los mercados financieros a adoptar **los Principios de HQMD en la política y en la reglamentación** para permitir un ambiente político propicio para que la economía contribuya para la programación ambiental global.



# Anexo 1: Comparación ISSB IFRS, EFRAG ESRS y SEC

	EFRAG	ISSB	SEC
Ámbito de aplicación	Amplia variedad de empresas listadas y privadas de la UE, y empresas no pertenecientes a países de la UE con operaciones significativas en la UE.	Determinado por jurisdicciones individuales.	Casi todos los solicitantes de registro de la SEC de los EE.UU., incluyendo emisores privados extranjeros.
Tópicos en el alcance	Las normas propuestas abarcan una amplia lista de tópicos ambientales, sociales y de gobierno.	Las normas finalizadas abordan los riesgos climáticos y otros riesgos relacionados con la sostenibilidad.	La regla propuesta aborda los riesgos relacionados con el clima.
Materialidad	Impactos financieros y impactos en las personas y en el planeta	Impactos financieros	Impactos financieros
<b>Divulgación relacionada al clima<sup>45</sup></b>			
Divulgación de las emisiones de GEI de Alcance 1 y 2	Sí, si es material	Sí, si es material	Sí
Divulgación de las emisiones de GEI de Alcance 3	Sí, si es material	Sí, si es material	Sí, si es material o está incluido en las metas
Métricas de intensidad	Sí, con base en los ingresos netos del total de las emisiones de los Alcances 1, 2 y 3	Las empresas están obligadas a informar cualesquiera métricas relevantes para ellas a partir de la consideración de fuentes, incluyendo las orientaciones basadas en la industria que contienen algunas métricas de intensidad.	Sí, con base en los ingresos y en una unidad de producción para el total de los Alcances 1 y 2, y separadamente para el Alcance 3 (si está incluido)
Divulgación de las metas de emisiones de GEI	Sí, si es utilizado, en las fechas prescritas y en alineamiento con el Acuerdo de París	Sí, si es usado. Las metas deben ser informadas por el "último acuerdo internacional sobre cambios climáticos"	Sí, si es usado. Las metas u objetivos incluirían aquellos definidos en respuesta a requisitos reglamentarios o tratados o leyes relacionadas con el clima.
Planes de transición	Sí y en alineamiento con el Acuerdo de París	Sí	Sí
Análisis de escenarios	El uso del análisis de escenarios sería necesario para evaluar la resiliencia.  El análisis de escenarios tendría que ser consistente con la meta del Acuerdo de París de limitar los cambios climáticos a 1,5°C.	El uso del análisis de escenarios sería necesario para evaluar la resiliencia.  La propuesta no exige la consideración de escenarios específicos.	Cualesquiera medios podrían ser usados para evaluar la resiliencia.  La propuesta no exige la consideración de escenarios específicos

45 Dado que el ISSB y SEC no propusieron normas ambientales no climáticas, la sección siguiente compara solo la divulgación relacionada con el clima.

# Anexo 2: Estudios de caso



## Unión Europea (UE)

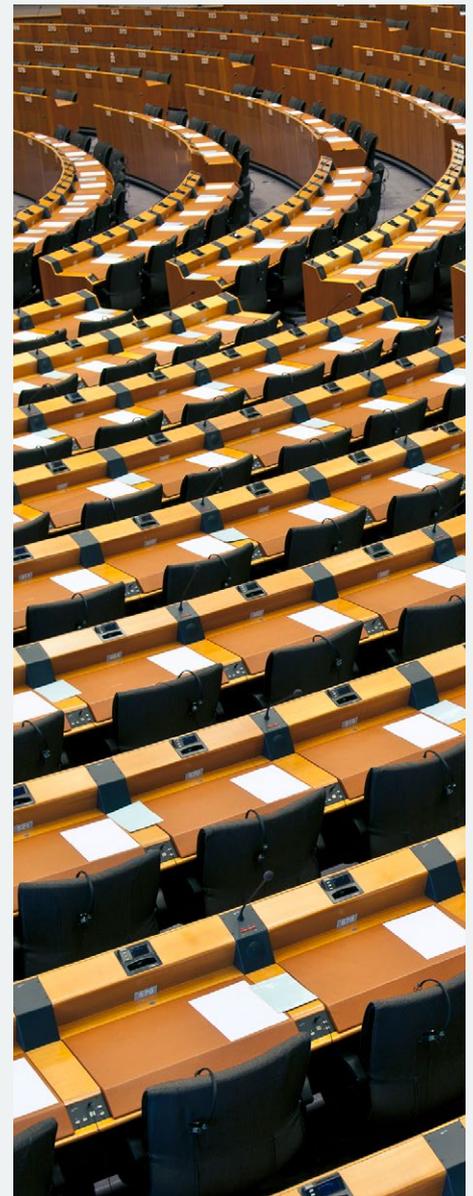
**Buscando convertirse en una economía con emisiones netas cero antes del 2050 y direccionar la biodiversidad para un camino de recuperación antes del 2030, la Unión Europea está liderando el espacio reglamentario con la Directiva de Informes de Sostenibilidad Corporativa (CSRD), que entró en vigor el 14 de diciembre de 2022<sup>46</sup>.**

CSRD exige que las empresas abarcadas divulguen sus planes para garantizar que su modelo de negocios y estrategia son compatibles con la transición para una economía sostenible y con la limitación del calentamiento global a 1,5°C, en línea con el “Acuerdo de París” y el objetivo de alcanzar la neutralidad climática antes del 2050, tal como está establecido en la “Ley Europea del Clima”<sup>47</sup>.

CSRD establece reglas que exigen que todas las empresas grandes y todas las empresas listadas (excepto microempresas listadas), así como empresas no pertenecientes a países de la UE<sup>48</sup>, divulguen información sobre lo que consideran ser riesgos y oportunidades derivados de cuestiones sociales y ambientales, y sobre el impacto de sus actividades en las personas y en el ambiente.

Las ESRS, creadas por EFRAG y de exigencia obligatoria por CSRD, especifican la información que las empresas divulgan sobre todos los principales factores ambientales, incluyendo sus impactos y dependencias en el clima, en el aire, en tierra, en el agua y en la biodiversidad, de acuerdo con los objetivos ambientales de la Unión Europea promulgados en el “Reglamento de Taxonomía de la UE”.

Las ESRS propuestas comprenden 10 normas para diferentes tópicos ambientales, sociales y de gobierno, así como requisitos y divulgaciones generales (ESRS 1 y 2). Las ESRS solicitan a las empresas relevantes, por ejemplo, que divulguen planes de transición para la biodiversidad y los ecosistemas, así como para la mitigación de los cambios climáticos. Los planes de transición para la biodiversidad y los ecosistemas deben definir la forma como el modelo de negocios y la estrategia de la entidad son compatibles con los límites planetarios y las metas relevantes como parte de la Estrategia de Biodiversidad de la UE para el 2030. Los planes



<sup>46</sup> [CDP\\_Policy\\_Explainer\\_CSRD\\_ESRS.pdf](#)

<sup>47</sup> [CDP\\_Policy\\_Explainer\\_CSRD\\_ESRS.pdf](#)

<sup>48</sup> Vea más detalles sobre el alcance en las páginas 3 y 4 en [CDP\\_Policy\\_Explainer\\_CSRD\\_ESRS.pdf](#)

de transición para los cambios climáticos deben establecer metas y acciones para la transición de una entidad para una economía de bajo carbono, incluyendo acciones como la reducción de sus emisiones de GEI y con el objetivo de limitar los cambios climáticos a 1,5°C y la neutralidad climática. Cuando una empresa elegible no posee un plan de transición en vigor, las ESRS solicitan que ella indique y, en el caso afirmativo, informe cuándo adoptará un plan de transición.

En conjunto con las ESRS<sup>49</sup>, la CSRD representa un paso significativo para la integración de la comunicación de información sobre sostenibilidad y para garantizar que las empresas adopten un enfoque holístico a la comunicación de información.

Esta innovación reglamentaria reconoce la importancia de ampliar las obligaciones de comunicación más allá del clima e incentiva a las empresas a integrar consideraciones relacionadas con la naturaleza, como la biodiversidad y los impactos en el agua, en sus principales estrategias y operaciones corporativas.

La tabla a continuación describe los pilares adicionales y específicos de los requisitos de divulgación de agua (E3) y biodiversidad (E4). Consulte el Anexo I para información más detallada.

Normas ambientales tópicas	Pilares de los requisitos de divulgación
ESRS E3: Recursos Hídricos y Marinos	Gobierno, impactos materiales, riesgos y oportunidades y su interacción con la estrategia y modelo de negocios, proceso para identificar y evaluar impactos materiales, riesgos y oportunidades, políticas, acciones, metas, métricas de desempeño del consumo de agua, efectos financieros previstos
ESRS E4: Biodiversidad y Ecosistemas	Gobierno, proceso para identificar y evaluar impactos materiales, riesgos y oportunidades, impactos materiales, riesgos y oportunidades y su interacción con la estrategia y modelo de negocios, políticas, acciones y recursos, metas, planes de transición, métricas de impacto, efectos financieros previstos

**Si es relevante, las entidades reglamentadas son obligadas a divulgar su plan de transición para la mitigación de los cambios climáticos y pueden divulgar voluntariamente su plan de transición para la biodiversidad y los ecosistemas.**

49 [090166e5fce81f07 \(6\).pdf](#) (adopción por la Comisión Europea prevista para agosto del 2023)



## India

**De acuerdo con el reglamento del Informe de Responsabilidad Empresarial y Sostenibilidad (BRSR), el Consejo de Valores Mobiliarios de la India (SEBI) exige que las 1.000 principales empresas listadas por capitalización de mercado divulguen un conjunto de parámetros de ESG.**

Los indicadores de comunicación están divididos en indicadores esenciales (obligatorios) y indicadores de liderazgo (voluntarios). Los indicadores obligatorios comprenden varios puntos de datos relacionados con el clima (o sea, consumo e intensidad de energía, así como emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de Alcance 1 y 2); algunos puntos de datos relacionados al agua (o sea, uso de agua, descarga y métricas de intensidad en toda la empresa); y solamente puntos de datos indirectos relacionados con la biodiversidad (o sea, localización y tipo de operación empresarial, su legalidad en torno de áreas ecológicamente sensibles e información general de las Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIAs) realizadas).

Los indicadores de liderazgo voluntario suministran más granularidad y comprenden emisiones de Alcance 3 y detalles de agua eliminada y captada, consumida y descartada en áreas de estrés hídrico. Las empresas también pueden divulgar voluntariamente impactos directos e indirectos significativos de la entidad en la biodiversidad en áreas ecológicamente sensibles, conjuntamente con actividades de prevención y remediación. El BRSR no describe cuáles indicadores y métricas deben ser usados para informes sobre biodiversidad.





## Indonesia



**El Reglamento 51/POJK.03/2017 de la Autoridad Financiera de Indonesia (OJK) exige que las empresas e instituciones financieras listadas presenten informes sobre información básica relacionada con el clima y la biodiversidad.**

Los requisitos de informes climáticos incluyen el consumo de energía y las emisiones de GEI, mientras los requisitos básicos de biodiversidad se enfocan en las actividades operativas y en las áreas afectadas. La Carta Circular de la OJK n° 16, un documento de orientación esclarecedor del Reglamento 51/POJK.03/2017, también incentiva a las empresas listadas a relatar sobre el agua.

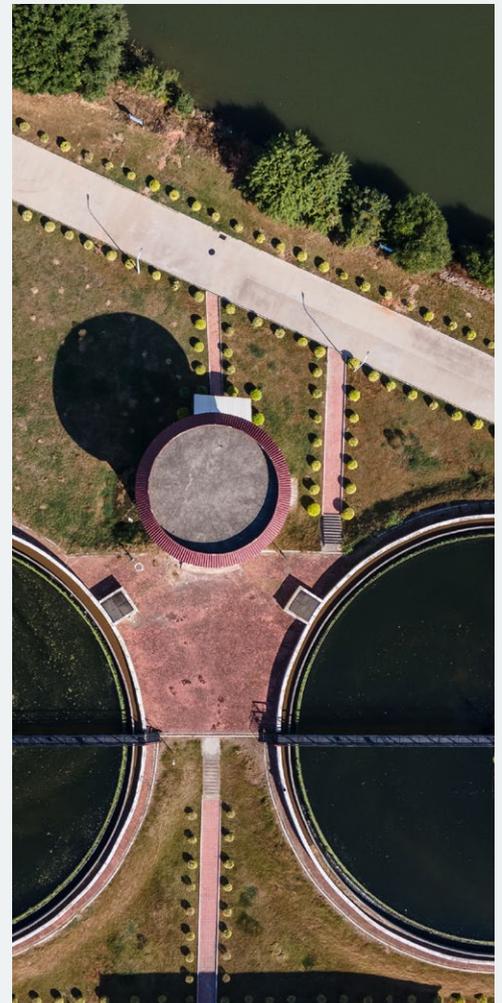


## China



**Las Medidas de China para la Divulgación Legal de Información Ambiental Corporativa exigen que las empresas listadas que fueron sujetas a determinadas sanciones ambientales en el año anterior divulguen información sobre emisiones de CO2 y contaminación y gestión del agua.**

La biodiversidad es solamente indirectamente abarcada por información sobre el cumplimiento de las leyes ecológicas y ambientales. Es importante resaltar que, en el 2022, la Sociedad Público-Privada de Reforma y Desarrollo Empresarial de China (CERDS) lanzó las Orientaciones para Divulgación Empresarial de ESG. Esta es la primera norma de divulgación de ESG con enfoque en China, promovida por las autoridades estatales chinas. A pesar de ser voluntaria, las orientaciones suministran una base para el desarrollo reglamentario futuro, abordando el clima, el agua y algunos aspectos limitados de la divulgación de la biodiversidad.



# Asia



## Brasil

**Varios órganos reguladores están involucrados en la definición de los requisitos de divulgación ambiental en Brasil. La Resolución 139 del Banco Central de Brasil introdujo requisitos de informes sobre riesgos sociales, ambientales y climáticos por parte de instituciones reguladas.**

Es importante resaltar que la resolución adopta una definición holística de riesgo ambiental que incluye clima, agua y biodiversidad. Cuando estos riesgos ambientales son financieramente relevantes, es exigido de las instituciones reglamentadas informes sobre su gobierno, estrategia, gestión de riesgos, métricas y metas.

Otros órganos reguladores en Brasil adoptaron enfoques más limitados a la divulgación ambiental. La Circular n° 666 de la Superintendencia de Seguros Privados (Susep) exige que las aseguradoras o entidades abiertas de previsión privada divulguen su gestión de riesgos de sostenibilidad, pero no describe indicadores específicos.

Por último, la Comisión Brasileña de Valores Mobiliarios (CVM) introdujo la Resolución n° 59, exigiendo que las empresas listadas divulguen información relacionada al clima, como emisiones de GEI, en una base de cumplimiento o explicación.



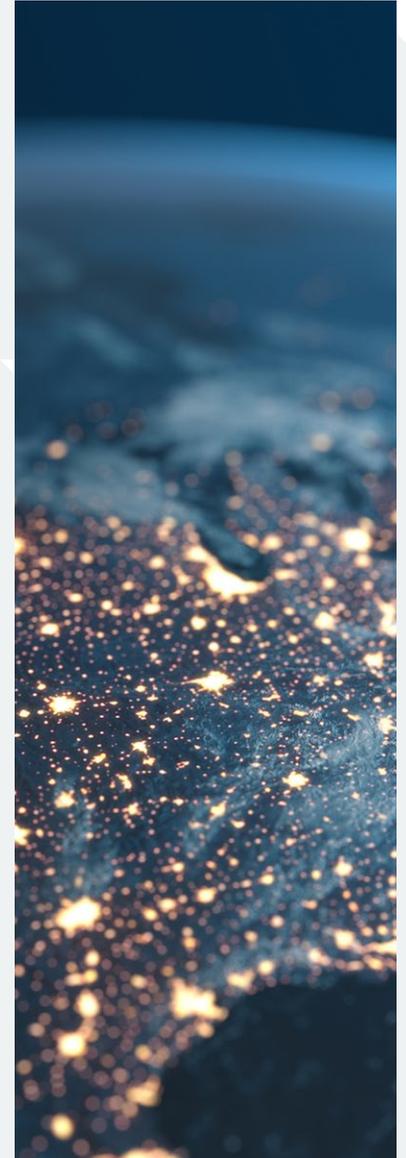


## Estados Unidos



### Los EE.UU. tienen dos reglas propuestas sobre divulgaciones relacionadas con el clima a través de la Comisión de Valores Mobiliarios (SEC) y del Reglamento Federal de Adquisiciones (FAR).

La regla de la SEC afectaría notablemente a todas las empresas registradas públicamente en los EE.UU., exigiendo que incluyesen divulgaciones relacionadas al clima relativamente alineadas con el Protocolo de GEI y las recomendaciones de la TCFD (o sea, Alcances 1-3 y planes de transición) con consideraciones específicas a lo largo del alcance 3, tamaño de la empresa y zona de protección para declaraciones prospectivas. La segunda regla del Consejo del FAR (detallada a continuación) tendría impacto en todas las contratadas federales y está alineada con la iniciativa federal Buy-clean de la Administración Biden-Harris. Siendo el mayor comprador del mundo, la política tendría un impacto directo en toda la cadena de suministro del gobierno de los EE.UU., exigiendo la divulgación a través de CDP, reportando riesgos y oportunidades relacionados con el clima, conforme es alineado con TCFD, y metas verificadas a través de la iniciativa de Metas Basadas en la Ciencia (SBTi). Ambas reglas fueron desarrolladas en consulta o con contribuciones directas de CDP. Ninguna de las reglas aborda directamente la seguridad hídrica o la biodiversidad fuera de las cuestiones relacionadas en el cuestionario de Cambios Climáticos de CDP, que es la plataforma de divulgación necesaria para la regla del FAR y es citada en la regla de divulgación relacionada al clima de la SEC.



Contratadas Federales		Requisitos de las Reglas Propuestas para Riesgos Climáticos y Resiliencia de Proveedores Federales		
Segmento	Obligaciones Federales Anuales	Alcance 1, Alcance 2 y categorías relevantes de emisiones de Alcance 3 en alineamiento con la Norma Corporativa del Protocolo de GEI.	Riesgos Climáticos evaluados en alineamiento con las recomendaciones de la Fuerza-Tarea para Divulgaciones.	Meta de reducción de emisiones validada por la Iniciativa de Metas Basadas en Ciencia (SBTi).
<b>Principales Contratadas</b>	>\$50M	<b>Sí (a través de CDP)</b>	<b>Sí (a través de CDP)</b>	Sí (a través de SBTi)
<b>Contratadas Importantes</b>	>\$7.5M-\$50M	Sí (a través de CDP - solamente Alcance 1 y Alcance 2)	No	No
<b>Otras Contratadas</b>	<\$7.5M	No	No	No

# América del norte

## Anexo 3: Evaluación de las políticas y reglamentos de divulgación más ambiciosos del G20+

\*CDP utiliza las siguientes definiciones en relación con el carácter vinculante de la divulgación:

▼ **Obligatorio:** una política que:

- a. exige que los destinatarios la cumplan obligatoriamente, ofreciendo información corporativa relacionada al medio ambiente o exige que los destinatarios expliquen los motivos del incumplimiento, ofreciendo información corporativa relacionada al medio ambiente; y
- b. es vinculante y aplicable a los destinatarios, independientemente de la fuente legal de tal aplicabilidad.

▼ **No obligatoria:** una política que:

- a. identifica criterios para divulgación de información ambiental; pero
- b. no es obligatoria, incentivando a los destinatarios a suministrar información sobre cuestiones ambientales solamente voluntariamente.



	Reglamento, Orientaciones	Descripción	(a) Parte Interesada Blanco	Supervisión y aplicación	(b) Enfoque de materialidad	(c) Alcance de divulgación por tema	(d) Carácter vinculante de la divulgación (obligatoria <sup>50</sup> o no obligatoria <sup>51</sup> )*	Status	Comentario	Clasificación consolidada (a+b+c+d) entre políticas y reglamentos evaluados por tema y por jurisdicción (como en los mapas)	
Argentina	<a href="#">Resolución CNV 622/2013</a>	La Comisión Nacional de Valores Mobiliarios introdujo la divulgación ambiental voluntaria	Empresas listadas (excepto PME) y instituciones financieras listadas	Comisión Nacional de Valores Mobiliarios (CNV)	No especificado	CC	N/A	Publicado	Enfoque de cumplimiento o explicación para divulgación de gobierno corporativo. Ninguna garantía es necesaria.	CC	Sin requisitos de divulgación
						WS	Solamente referencias genéricas sobre cuestiones ambientales.			WS	Sin requisitos de divulgación
						BD				BD	Sin requisitos de divulgación
Australia	<a href="#">Divulgación financiera relacionada al clima</a>	Compromiso gubernamental para introducir reglamentación de divulgación.	Empresas grandes listadas e instituciones financieras	En desarrollo	Riesgos financieros	CC	Obligatorio	En desarrollo	En Diciembre del 2022, el Tesoro Australiano emitió su Documento de Consulta sobre Divulgación Financiera Relacionada al Clima, incentivando presentaciones sobre la concepción e implementación de requisitos estandarizados e internacionalmente alineados para la divulgación de riesgos financieros relacionados con el clima. Período de consulta cerrado el 02/2023. La comunicación probablemente comenzará para las entidades abarcadas en el ejercicio fiscal del 2024-2025.	CC	Requisitos de divulgación en ascensión (en desarrollo)
						WS	N/A			WS	
						BD	N/A			BD	
	<a href="#">Guía de Práctica Prudencial CPG 229 Riesgos Financieros sobre Cambios climáticos</a>	El CPG 229 apoya la conformidad con los requisitos existentes de gestión de riesgos y gobierno de APRA y suministra orientaciones para ayudar una institución a gerenciar los riesgos climáticos.	Bancos, aseguradoras y fondos de jubilación	Autoridad de Reglamentación Prudencial Australiana (APRA)	Riesgos financieros	CC	APRA considera ser una buena práctica que cualesquiera divulgaciones sean realizadas de acuerdo con la estructura establecida por TCFD	Publicado	A pesar de que la Guía de Prácticas Prudenciales de la APRA no imponga nuevos requisitos u obligaciones reglamentares, la APRA está utilizando este guía para esclarecer como los requisitos existentes de gestión de riesgos/prácticas prudenciales se aplican a los cambios climáticos. Esto refuerza la naturaleza obligatoria del requisito de divulgación climática.	WS	Sin requisitos de divulgación
						WS	N/A			BD	
						BD	N/A			BD	Sin requisitos de divulgación
Brasil	<a href="#">Resolución 139 BCB</a>	La Resolución 139 del BCB abarca la rendición de cuentas sobre riesgos sociales, ambientales y climáticos y entró en vigor en el 2022. Una definición actualizada de riesgos ambientales fue suministrada en el 2021 por la Resolución CMN 4.943. La Ordenanza Normativa 153/2021 establece exigencia de notificación obligatoria y voluntaria.	Instituciones Financieras	Banco Central de Brasil (BCB)	Riesgos financieros	CC	Registrado bajo riesgos climáticos y ambientales. El Informe sobre Riesgos y Oportunidades Sociales, Ambientales y Climáticos (Informe GRSAC) debe contener información sobre el gobierno de la gestión de los riesgos, los impactos reales y en potencial relevantes de los riesgos en las estrategias de negocios y de riesgo, así como en la gestión de capital y procesos de gestión de riesgos.  La divulgación opcional en el Informe GRASC comprende indicadores cuantitativos utilizados en la gestión de los riesgos y oportunidades de negocios. Las oportunidades de negocios ambientales a considerar comprenden la preservación y reparación del medio ambiente, incluyendo su recuperación. Las oportunidades de negocios climáticos comprenden la transición para una economía de bajo carbono y la reducción de los impactos causados por intemperies frecuentes y severas o por cambios ambientales de largo plazo.	Implementado	La definición actualizada de riesgo ambiental (Resolución CMN 4.943) comprende (i) posibles pérdidas financieras para una institución causadas por eventos asociados a la degradación del medio ambiente, incluyendo uso excesivo de recursos naturales; (ii) conducta o actividad irregular, ilegal o criminosa contra la flora y la fauna, incluyendo deforestación o destrucción de la biodiversidad; (iii) ejercicio irregular, ilegal o criminal de actividades de minería, con relación a la degradación del medio ambiente.  La Fase 1, lanzada en el 2021, abordará aspectos cualitativos relacionados al gobierno, estrategia y gestión de riesgos, y la Fase 2, para ser lanzado posteriormente, abordará aspectos cuantitativos como métricas y metas. El BCB anunció la elaboración de otra Ordenanza Normativa para suministrar más métricas y metas cuantitativas sobre riesgos ambientales. No obstante, este proceso parece estar actualmente en espera y el BCB está en busca de especialistas técnicos para desarrollar metas y métricas cuantitativas para la biodiversidad. Ninguna garantía especificada.	CC	Requisitos de divulgación en ascensión
						WS	Registrado explícitamente bajo riesgos ambientales. Los requisitos de divulgación son orientados por TCFD e incluyen indicadores cualitativos sobre gobierno, estrategia y gestión de riesgos.			WS	
						BD				BD	
	Resolución CVM n° 59	En el 2021, la Comisión de Valores Mobiliarios (CVM) introdujo criterios de divulgación de información de ESG.	Empresas listadas	Comisión de Valores Mobiliarios (CVM)	Riesgos financieros	CC	Requisitos de información orientados por la TCFD, incluyendo divulgación de las emisiones de GEI. Divulgación basada en un enfoque de cumplimiento o explicación.	Implementado	Amplia referencia a aspectos ambientales no climáticos en lo que se refiere a la consideración de los ODS de la ONU.  En diciembre de alteró sus reglas —en vigor a partir del 2 de enero de 2023— para exigir que los emisores de valores mobiliarios indiquen 1) si divulgan información de ESG en sus informes anuales u otros documentos específicos; 2) si el informe o documento considera las recomendaciones de TCFD o recomendaciones para divulgaciones financieras de otras entidades reconocidas; y 3) una explicación en el caso que los emisores de valores mobiliarios no hayan adoptado las recomendaciones de la TCFD o de otras entidades reconocidas.	WS	Requisitos de divulgación en ascensión
						WS	N/A			WS	
						BD	N/A			BD	

50 "obligatorio" significa una política que: (i) exige que los destinatarios cumplan obligatoriamente el suministro de información corporativa relacionada al medio ambiente y/o exige que los destinatarios expliquen los motivos de su incumplimiento, ofreciendo información corporativa relacionada al medio ambiente; y (ii) sea vinculante y aplicable a los destinatarios, independientemente de la fuente legal de tal aplicabilidad;

51 "no obligatorio" significa una política que: (i) identifica criterios para divulgación de información ambiental; mas (ii) no es obligatoria, incentivando a los destinatarios a ofrecer solamente información sobre cuestiones ambientales;

	Reglamento, Orientaciones	Descripción	(a) Parte Interesada Blanco	Supervisión y aplicación	(b) Enfoque de materialidad	(c) Alcance de divulgación por tema	(d) Carácter vinculante de la divulgación (obligatoria <sup>50</sup> o no obligatoria <sup>51</sup> )*	Status	Comentario	Clasificación consolidada (a+b+c+d) entre políticas y reglamentos evaluados por tema y por jurisdicción (como en los mapas)		
Brasil	Circular Susep n° 666	En el 2022, la Superintendencia de Seguros Privados (Susep) publicó la Circular n° 666, que trata de los requisitos de divulgación de sostenibilidad. Una definición actualizada de riesgos ambientales fue suministrada en el 2021 por la Resolución CMN 4.943.	Aseguradoras, entidades abiertas de previsión privada (EAPCs), sociedades de capitalización y reaseguradoras locales.	Superintendencia de Seguros Privados (Susep)	Riesgos financieros	CC	Registrado explícitamente en los riesgos de sostenibilidad que incluyen riesgos climáticos y ambientales (consulte la definición de riesgo ambiental CMN 4.943 en la sección de comentarios de la Resolución 139 del BCB). A entidad regulada es obligada a realizar estudio de materialidad. Anualmente, las instituciones deben divulgar un informe de sostenibilidad con las acciones tomadas para gerenciar los riesgos de sostenibilidad.	Obligatorio	Implementado	La Circular también abarca riesgos sociales y riesgos de interés común. En el caso de los órganos fiscalizados que eventualmente incumplan lo dispuesto en la Circular, Susep podrá aplicar las sanciones previstas en la reglamentación, o, alternativamente, solicitar planes para corrección de las deficiencias constatadas.	BD	Requisitos de divulgación en ascensión
						WS		Obligatorio				
						BD		Obligatorio				
Canadá	Instrumento Nacional 51-107	El 18 de octubre de 2021, los Administradores de Valores Mobiliarios Canadienses (CSA) publicaron para comentarios la propuesta del Instrumento Nacional NI 51-107, Requisitos de Divulgación Relacionados al Clima.	Empresas listadas	Administración Canadiense de Valores Mobiliarios (CSA)	Riesgos financieros	CC	Los requisitos propuestos contemplan la divulgación por los emisores de los cuatro elementos principales de las recomendaciones de TCFD.	Obligatorio	En desarrollo	Consultas concluidas en el 2022. CSA también está considerando desarrollos en ISSB. Probablemente no es necesaria garantía.	CC	Disclosure requirements on the rise (under development)
						WS	N/A	N/A				
						BD	N/A	N/A				
	Divulgaciones Climáticas para Instituciones Financieras Reglamentadas por el Gobierno Federal	La OSFI, regulador financiero de Canadá, pretende exigir que las instituciones financieras reguladas por el gobierno federal publiquen divulgaciones climáticas alineadas con la estructura de TCFD a partir del 2024, afirmando que usará un enfoque "en fases" para los requisitos.	Bancos y aseguradoras	Superintendencia de Instituciones Financieras (OSFI)	Riesgos financieros	CC	Divulgación relacionada con el clima con base en la estructura de TCFD.	Obligatorio	En desarrollo	El Presupuesto 2022 no menciona métricas específicas sobre el uso del agua y la biodiversidad.	WS	Sin requisitos de divulgación
						WS	N/A	N/A				
						BD	N/A	N/A				
China	Medidas Administrativas para Divulgación Legal de Información Ambiental Corporativa	En el 2021, la Comisión de Reglamentación de Valores Mobiliarios de China publicó versiones revisadas de las reglas de divulgación obligatoria que deben ser implementadas entre determinadas categorías corporativas, que serán obligadas a compilar informes anuales.	Empresas listadas que fueron sujetas a determinadas penalidades ambientales en el año anterior y otras entidades identificadas por el Ministerio de la Ecología y del Ambiente, incluyendo aquellas que liberan niveles elevados de contaminantes.	Ministerio de la Ecología y Medio Ambiente y departamentos locales competentes de ecología y medio ambiente	Impacto en el medio ambiente	CC	Divulgación de emisiones de carbono y instalaciones que generan emisiones.	Obligatorio	Implementado	Se esperan más desarrollos en materia de recursos hídricos y divulgación de seguridad hídrica. El 14° Plan Quinquenal sobre Seguridad Hídrica fue publicado por primera vez a nivel nacional y apunta claramente una dirección futura y un cambio en las prioridades del "control de contaminantes" para la "conservación del agua/recursos". Ninguna garantía es necesaria.	CC	Requisitos de divulgación en ascensión
						WS	Divulgación de la principal información corporativa sobre generación, tratamiento y liberación de contaminantes (incluyendo aguas residuales).	Obligatorio				
						BD	Biodiversidad no mencionada explícita y solamente indirectamente cubierta. No obstante, las empresas deben elaborar una explicación resumida del cumplimiento de las leyes y reglamentos ecológicos y ambientales y de las modificaciones en las autorizaciones administrativas ecológicas y ambientales.	Obligatorio				
	Orientaciones para Divulgación Empresarial de ESG	Las Orientaciones para Divulgación Empresarial de ESG lanzadas en el 2022 son el primer estándar de divulgación de ESG con enfoque en China emitido en el país. En total, 118 métricas de ESG. Los principios de divulgación permiten el suministro de datos cuantitativos y cualitativos. Varias áreas temáticas, como consumo de recursos, cambios climáticos, derechos laborales y mecanismos de gobierno.	Empresas listadas	Sociedad China de Reforma y Desarrollo Empresarial (CERDS)	No especificado	CC	Divulgación de las emisiones de GEI de los alcances 1, 2 y 3, intensidad de las emisiones, reducciones de emisiones (en los alcances 1, 2 y 3) e inversión en reducción de emisiones.	No obligatorio	Publicado	A pesar de que sus directrices de comunicación no sean obligatorias, las orientaciones representan un avance para el sector privado y una buena base en este enorme mercado para futuros desarrollos reglamentarios. CERDS es un grupo de reflexión apoyado por el estado y las Orientaciones fueron promovidas por las autoridades estatales chinas.	BD	Sin requisitos de divulgación
						WS	Divulgación de métricas cuantitativas sobre consumo de agua y proporción del total de agua reciclada en relación al consumo total de agua.	No obligatorio				
						BD	La biodiversidad está cubierta solamente indirectamente, principalmente a través de la divulgación de datos sobre el área en acres de las entidades relatoras, el consumo de tierras, zonas húmedas y recursos marinos, así como el volumen de madera.	No obligatorio				

	Reglamento, Orientaciones	Descripción	(a) Parte Interesada Blanco	Supervisión y aplicación	(b) Enfoque de materialidad	(c) Alcance de divulgación por tema	(d) Carácter vinculante de la divulgación (obligatoria <sup>50</sup> o no obligatoria <sup>51</sup> )*	Status	Comentario	Clasificación consolidada (a+b+c+d) entre políticas y reglamentos evaluados por tema y por jurisdicción (como en los mapas)	
India	<a href="#">Informes de Responsabilidad Empresarial y Sostenibilidad (BRSR): Circular No.: SEBI/HO/CFD/CMD-2/P/CIR/2021/562</a>	La estructura de informes emitida en mayo del 2021 por el Consejo de Valores Mobiliarios de la India (SEBI) introduce nuevos requisitos de comunicación sobre parámetros de ESG, fácilmente accesibles a las entidades con instrucciones detalladas.	Aplicable a empresas e instituciones financieras. El SEBI exige que las 1.000 principales entidades listadas por capitalización de mercado divulguen bajo la estructura del BRSR. Se espera que sea aplicado a todas las empresas listadas y no listadas en los años subsiguientes.	Consejo de Valores Mobiliarios de la India (SEBI)	No especificado	Divulgación del uso de energía, emisiones de contaminantes atmosféricos, emisiones de GEI, riesgos y oportunidades, enfoque para mitigar o adaptarse a los riesgos y implicaciones financieras. Metas y objetivos relacionados a la sostenibilidad y desempeño con relación a los mismos.	Obligatorio	Implementado	Ninguna actualización futura fue anunciada además, pero el SEBI considerará el feedback de las empresas en el futuro. No es obligatoria información cualitativa sobre gobierno, estrategias y gestión de riesgos. Ninguna garantía es necesaria.	CC	Requisitos de divulgación en ascensión
						El agua forma parte del ítem E, la divulgación está enfocada en métricas cuantitativas de uso (obligatorio) y eliminación de agua (voluntaria). La divulgación sobre la política de liberación cero de líquidos es obligatoria. No es obligatoria información cualitativa sobre gobierno, estrategias y gestión de riesgos.	Obligatorio y no obligatorio			WS	Requisitos de divulgación en ascensión
						La biodiversidad forma parte del ítem E. Divulgación obligatoria específica del local de conformidad legal en/alrededor de áreas ecológicamente sensibles. Divulgación voluntaria específica del local sobre impactos directos e indirectos, así como actividades de prevención y remediación relacionadas a los impactos.	Obligatorio y no obligatorio			BD	Requisitos de divulgación inicial
Indonesia	<a href="#">Autoridad Financiera de Indonesia (Otoritas Jasa Keuangan – "OJK") No.51/POJK.03/2017</a>	En la Regla 51 de OJK, las entidades reglamentadas son obligadas a presentar un Plan de Acción para Finanzas Sostenibles y/o un Informe de Sostenibilidad a OJK, para divulgar actividades relacionadas a la sostenibilidad. La Carta Circular de la OJK n° 16/SEOJK.04/2021 y las Orientaciones Técnicas de OJK suministran más detalles sobre la información de ESG que puede ser divulgada por empresas listadas e instituciones financieras	Empresas listadas e instituciones financieras	Autoridad Financiera de Indonesia (OJK)	No especificado	Divulgación de las reducciones de emisiones alcanzadas (por ejemplo, cantidad e intensidad de las emisiones producidas por tipo, esfuerzos y resultados alcanzados en la reducción de emisiones), así como divulgación de información sobre el consumo de electricidad.	Obligatorio	Implementado	El ítem E de ESG abarca materiales, energía, emisiones, biodiversidad, residuos y efluentes ecológicamente correctos y reclamaciones ambientales. La reglamentación se centró en la utilización de recursos, no divulgando en términos financieros, pero principalmente en términos de planes, estrategias y conquistas. No obstante, las empresas listadas y las instituciones financieras son obligadas a divulgar los gastos ambientales generales incurridos con actividades de prevención y restauración. Además de esto, el reglamento exige que las instituciones financieras presenten anualmente un Plan de Acciones para el Financiamiento Sostenible. Los bancos grandes tuvieron de presentar su primer informe de sostenibilidad para el ejercicio del 2019, seguido por las empresas listadas en el 2020, y aplicándolo gradualmente hasta el 2025 a las otras instituciones financieras (bancarias y no bancarias), dependiendo de sus activos. Garantía no necesaria.	CC	Requisitos de divulgación en ascensión
						La Carta Circular OJK n° 16 contiene un componente de divulgación de agua. Eso se aplica solamente a empresas listadas. Por este medio, ellas son incentivadas a divulgar la cantidad de agua utilizada y su fuente (por ejemplo, aguas superficiales o subterráneas).	No obligatorio			WS	Requisitos de divulgación inicial
						El Reglamento n.º 51 de OJK no describe métricas cuantitativas a ser utilizadas para evaluar los impactos en la biodiversidad. Divulgación de información sobre actividades operativas o áreas que generan impactos positivos y negativos en el medio ambiente en torno, especialmente mejoras en la capacidad de soporte <sup>52</sup> del ecosistema. Además de esto, información sobre la biodiversidad, tales como impactos de áreas operacionales próximas o situadas en áreas de conservación o de otra forma aquellas que contienen biodiversidad. Además de esto, información sobre la conservación de la biodiversidad realizada, incluyendo la protección de especies de flora o fauna.	Obligatorio			BD	Requisitos de divulgación en ascensión

52 Definición: La capacidad de soporte es el número de organismos que un ecosistema puede sustentar de forma sustentable. La capacidad de soporte de un ecosistema para una determinada especie puede ser influenciada por muchos factores, tales como la capacidad de regenerar los alimentos, el agua, la atmósfera u otras necesidades que las poblaciones necesitan para sobrevivir. (Fuente: [Capacidad de Soporte - Definición y Ejemplos | Diccionario de Biología](#))

	Reglamento, Orientaciones	Descripción	(a) Parte Interesada Blanco	Supervisión y aplicación	(b) Enfoque de materialidad	(c) Alcance de divulgación por tema	(d) Carácter vinculante de la divulgación (obligatoria <sup>50</sup> o no obligatoria <sup>51</sup> )*	Status	Comentario	Clasificación consolidada (a+b+c+d) entre políticas y reglamentos evaluados por tema y por jurisdicción (como en los mapas)		
Japan	<a href="#">Ordenanza del Gabinete sobre Divulgación de Asuntos Corporativos</a>	El Grupo de Trabajo de Divulgación del Consejo de Servicios Financieros (FSA) publicó en el 2022 el Proyecto de Enmienda a la Ordenanza del Gabinete sobre Divulgación de Información Corporativa. En enero del 2023, la Ordenanza del Gabinete sobre Divulgación de Información Corporativa fue actualizada para exigir más información sobre divulgaciones de sustentabilidad	Empresas listadas e instituciones financieras	Autoridad Financiera de Indonesia (OJK)	No especificado	CC	La divulgación sobre gobierno y gestión de riesgos es obligatoria. Se espera que la estrategia, las métricas y las metas sean divulgadas activamente, si fueren relevantes. Se espera que las emisiones de GEI de los Alcances 1 y 2 sean divulgadas activamente	Obligatorio	Implementado	El Informe Anual sobre Valores Mobiliarios actualizado contiene ahora una sección que solicita ampliamente información cualitativa sobre "Enfoque e Iniciativas sobre Sustentabilidad". Garantía no necesaria.	CC	Requisitos de divulgación en ascensión
						WS	N/A	N/A				
						BD	N/A	N/A				
	<a href="#">Revisión del Código de Gobierno Corporativo de TSE</a>	El Código de Gobierno Corporativa incentiva a las empresas a divulgar información no financiera, como estrategias de negocios y cuestiones de negocios, riesgos y gobierno. Después del ejercicio financiero del 2023, las empresas listadas en el Prime Market deberán recoger y analizar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima y mejorar la calidad y la cantidad de divulgación con base en TCFD.	Empresas listadas	Bolsa de Valores de Tokio (TSE)	Riesgos financieros	CC	Después del ejercicio financiero del 2023, las empresas listadas en Prime Market deben recolectar y analizar riesgos y oportunidades relacionados con el clima y mejorar la calidad y cantidad de divulgaciones con base en TCFD, tales como gobierno, estrategia y gestión de riesgos.	Obligatorio	Implementado	El agua y la biodiversidad no son mencionadas en el Código de Gobierno Corporativo, pero las cuestiones de ESG son, con el reconocimiento de que deben ser tratadas de forma más proactiva por las empresas. Garantía no necesaria.	WS	Sin requisitos de divulgación
						WS	N/A	N/A				
						BD	N/A	N/A				
Corea del Sur	<a href="#">Obligación de ESG coreana</a>	Los requisitos obligatorios de divulgación de ESG serán implementados en la División de Mercado de Acciones de KOSPI a partir del 2025.	Empresas listadas en KOSPI	Bolsa de Valores de Corea (KRX)	En desarrollo	CC	Enfoque inicial en el clima, donde hay consenso internacional.	Obligatorio	Publicado	Enfoque en fases: Empresas listadas en KOSPI con más de US\$ 1,5 mil millones en activos en el 2025; US\$ 780 millones en activos antes del 2027; 390 millones de dólares en activos antes del 2029 y todas las empresas listadas en KOSPI antes del 2030. Los estándares de divulgación serán ampliados para otras áreas de ESG en una fase posterior. La Comisión de Servicios Financieros también considerará exigir la verificación de la información de ESG divulgadas por una organización independiente para garantizar la confiabilidad de la información.	CC	Requisitos de divulgación en ascensión (en desarrollo)
						WS	N/A	N/A				
						BD	N/A	N/A				
México	<a href="#">Guía de Sostenibilidad 2017</a>	Las empresas listadas son incentivadas a desarrollar prácticas de sustentabilidad que consideren riesgos, impactos materiales y estrategia de negocios	Empresas listadas	Bolsa Mexicana de Valores (BMV)	Riesgos financieros	CC	Se recomienda que las empresas divulguen las emisiones de GEI de los Alcances 1 y 2.	No obligatorio	Publicado	No existe reglamentación de ESG en México. Las Bolsas de Valores Mexicanas (BMV y BIVA) tienen un proyecto de divulgación de ESG que fue originalmente concebido para ayudar a las empresas listadas a consolidar todas sus divulgaciones de sustentabilidad y satisfacer los diferentes propósitos para los cuales los datos se destinan (agencias de clasificación, investigaciones con inversionistas, etc.).	CC	Requisitos de divulgación inicial
						WS	Se recomienda que las empresas divulguen indicadores de intensidad hídrica, o sea, renta/ agua utilizada (extraída)	No obligatorio				
						BD	N/A	N/A				

	Reglamento, Orientaciones	Descripción	(a) Parte Interesada Blanco	Supervisión y aplicación	(b) Enfoque de materialidad	(c) Alcance de divulgación por tema	(d) Carácter vinculante de la divulgación (obligatoria <sup>50</sup> o no obligatoria <sup>51</sup> )*	Status	Comentario	Clasificación consolidada (a+b+c+d) entre políticas y reglamentos evaluados por tema y por jurisdicción (como en los mapas)		
Rusia	<a href="#">Recomendaciones de divulgación del Banco Central de Rusia</a>	Publicado en el 2021. Las empresas públicas son incentivadas a divulgar información sobre cómo tienen en cuenta los factores relacionados al impacto de ESG, así como cómo integran ESG en su modelo de negocios y estrategia de desarrollo.	Empresas listadas	Banco Central de Rusia	Riesgos financieros	CC	Se recomienda que la divulgación esté basada en estándares internacionales generalmente reconocidos, como TCFD, GRI y Consejo de Estándares de Contabilidad de Sostenibilidad (SASB). Recomendación para divulgar las emisiones de GEI del Alcance 1-3	No obligatorio	Publicado	El gobierno ruso propuso recientemente un proyecto de ley sobre informes públicos no financieros, que prevé, entre otros, la divulgación obligatoria de información sobre la estrategia, objetivos y resultados de las entidades reguladas en lo que se refiere a la responsabilidad social y al desarrollo sostenible. Este documento no fue encontrado online.	CC	Requisitos de divulgación inicial
						WS	Si es material, descripción cualitativa de la dependencia de la empresa de factores ambientales, como agua, tierra, ecosistema o biodiversidad, así como el impacto de las actividades de la empresa sobre esos factores.	No obligatorio			WS	Requisitos de divulgación inicial
						BD	Suministro de información sobre los resultados de la implementación de políticas y procedimientos corporativos, incluyendo el impacto en los recursos naturales y en la biodiversidad.	No obligatorio			BD	Requisitos de divulgación inicial
Arabia Saudita	<a href="#">Orientaciones de Divulgación de ESG</a>	Las directrices de divulgación voluntaria de ESG para empresas listadas para promover el crecimiento sostenible publicadas en el 2021 abarcan varios tópicos, como cambios climáticos, estrés hídrico y biodiversidad y uso de la tierra	Empresas listadas e instituciones financieras	Bolsa de Valores de Arabia Saudita	No especificado	CC	Los elementos para considerar para divulgación por las empresas incluyen exposición directa e indirecta a riesgos, oportunidades, gestión de riesgos relacionados a las emisiones de GEI y huella de carbono de productos. Los elementos para considerar para divulgación por las instituciones financieras incluyen riesgos y oportunidades de financiamiento del impacto ambiental y el riesgo de vulnerabilidad a los cambios climáticos para las aseguradoras.	No obligatorio	Publicado	El avance de las cuestiones de ESG es retratado por el gobierno de Arabia Saudita como fundamental para la diversificación de la economía y la creación de un sector financiero sostenible.	CC	Requisitos de divulgación inicial
						WS	Los elementos para considerar para divulgación por las empresas incluyen la intensidad hídrica de sus operaciones, el estrés hídrico en sus áreas de operación y los esfuerzos para gestionar riesgos y oportunidades relacionados con el agua.	No obligatorio			WS	Requisitos de divulgación inicial
						BD	Los elementos para considerar para divulgación por las empresas incluyen el impacto en potencial de sus operaciones en la biodiversidad en sus áreas de operación y sus esfuerzos para gestionar el impacto ambiental de sus operaciones.	No obligatorio			BD	Requisitos de divulgación inicial
Sudáfrica	<a href="#">Orientaciones de Sostenibilidad y Divulgación Climática de JSE</a>	Las orientaciones buscan ayudar a los emisores a navegar en el panorama en rápida evolución de los informes de sostenibilidad y a asociar las divulgaciones de sostenibilidad a los impulsores fundamentales de la creación de valor.	Empresas listadas	Bolsa de Valores de Johannesburgo (JSE)	Riesgos financieros y impactos en las personas y en el planeta	CC	Recomendaciones de divulgación basadas en la estructura de la TCFD.	No obligatorio	Publicado	Avanzado y abarcador, este sistema de divulgación voluntaria introdujo métricas Esenciales (C) y de Liderazgo (L), buscando equilibrar la conveniencia de una "lista simple" con un principio de materialidad aplicado.	CC	Requisitos de divulgación inicial
						WS	La divulgación principal comprende el uso del agua, juntamente con las descargas de agua. Las captaciones en áreas de estrés hídrico y descargas forman parte de las métricas de liderazgo.	No obligatorio			WS	Requisitos de divulgación inicial
						BD	La divulgación principal incluye el impacto directo e indirecto y la dependencia de la biodiversidad, así como métricas de gestión de impacto para la biodiversidad y el uso de la tierra como un tema ambiental fundamental. La divulgación del liderazgo comprende la gestión corporativa de la biodiversidad, cuando sea material, y los resultados de la gestión.	No obligatorio			BD	Requisitos de divulgación inicial
Turquía	<a href="#">Descripción de Conformidad con los Principios de Sostenibilidad 2020</a>	El Consejo de Mercado de Capitales (CMB) modificó el Comunicado de Gobierno Corporativo para garantizar que las empresas públicas adopten la idea de sostenibilidad y relaten su desempeño de sostenibilidad. Con esta reglamentación, el CMB también suministró la Estructura de Conformidad con los Principios de Sostenibilidad, que describe indicadores de ESG que pueden ser reportados.	Empresas listadas	Consejo de Mercado de Capitales (CMB)	Riesgos financieros	CC	Los indicadores de ESG incluyen evaluación de riesgos relacionados al clima por la alta administración, actividades ambientales (por ejemplo, política ambiental, sistema de gestión de energía), emisiones de GEI de alcance 1-3, intensidad de emisión, uso directo/indirecto de energía y fuentes de uso de energía.	Obligatorio	Implementado	A pesar de que sea opcional implementar estos principios, es obligatorio relatar si ellos son implementados o no bajo el principio de "Cumplimiento o Explicación". ESG comenzó a desempeñar un papel más importante en Turquía.	CC	Requisitos de divulgación inicial
						WS	Los indicadores de ESG comprenden la existencia de una política ambiental para cuestiones relacionadas al agua, consumo total de agua y cantidad de agua reutilizada.	Obligatorio			WS	Requisitos de divulgación inicial
						BD	N/A	N/A			BD	Sin requisitos de divulgación

	Reglamento, Orientaciones	Descripción	(a) Parte Interesada Blanco	Supervisión y aplicación	(b) Enfoque de materialidad	(c) Alcance de divulgación por tema	(d) Carácter vinculante de la divulgación (obligatoria <sup>50</sup> o no obligatoria <sup>51</sup> )*	Status	Comentario	Clasificación consolidada (a+b+c+d) entre políticas y reglamentos evaluados por tema y por jurisdicción (como en los mapas)		
RU	<a href="#">Roteiro para la divulgación obligatoria alineada a TCFD</a>	El guión establece un camino indicativo para divulgaciones obligatorias relacionadas con el clima en toda la economía del Reino Unido antes del 2025	Empresas listadas, empresas grandes e instituciones financieras	HM Treasury	En desarrollo	CC	Divulgación alineada con la estructura de TCFD	Obligatorio	En desarrollo	Las instituciones del Reino Unido (por ejemplo, BEIS, FCA, TPR) ya implementaron varios reglamentos que exigen divulgación financiera relacionada con el clima para ciertas empresas e instituciones financieras. Desde el 2022, más de 1.300 de las mayores empresas e instituciones financieras registradas en el Reino Unido ya divulgan información financiera relacionada con el clima de forma obligatoria – en línea con las recomendaciones de TCFD.	CC	Requisitos de divulgación en ascensión
						WS	N/A	N/A			WS	Sin requisitos de divulgación
							N/A	N/A			BD	Sin requisitos de divulgación
EE.UU.	<a href="#">Regla propuesta: El Perfeccionamiento y a Estandarización de las Divulgaciones Relacionadas al Clima para Inversionistas</a>	Un enfoque central de las reglas propuestas por la Comisión es la identificación y divulgación de los riesgos materiales relacionados con el clima de un solicitante de registro. Las reglas propuestas exigirían que el solicitante de registro divulgue cualesquiera riesgos relacionados con el clima con probabilidad razonable de tener un impacto material en los negocios o en los estados contables consolidados, en las operaciones comerciales o en las cadenas de valor del solicitante de registro.	Empresas listadas	Comisión de Valores Mobiliarios (SEC)	Riesgos financieros	CC	La regla propuesta se basa fuertemente en la estructura de divulgación desarrollada por TCFD. Divulgación de gobierno, riesgos y gestión de riesgos, emisiones de GEI de alcance 1 y 2 (absolutas e intensidad de emisiones), alcance 3 (si es material o cubierto por la meta), metas climáticas y plan de transición, si lo hubiere, oportunidades (voluntarias).	Obligatorio	En desarrollo	Además de eso, existe la Propuesta de Regla de Adquisición Federal (FAR) del Consejo del FAR que está en desarrollo y probablemente exige que los proveedores federales divulguen datos relacionados con el clima a través de la plataforma de divulgación de CDP y hayan verificado las Metas Basadas en Ciencia (SBTs). Es necesario evaluar si los proveedores también necesitan divulgar puntos de datos relacionados a la biodiversidad en el cuestionario climático de CDP. Además de esto, los EE.UU. publicaron una Estrategia Nacional para Desarrollar Estadísticas para Decisiones Económicas Ambientales. Esta estrategia debe culminar en una estructura de contabilidad natural estandarizada del gobierno de los EE.UU. que pueda ayudar a los participantes del mercado a comprender mejor cuales son las métricas y datos relacionados con la naturaleza que son importantes para supervisar y reportar. Esta acción representa un compromiso de los EE.UU. y de la administración Biden-Harris de considerar la naturaleza en el balance y puede muy bien llevar a divulgaciones relacionadas con la naturaleza por parte de las empresas norteamericanas.	CC	Requisitos de divulgación en ascensión (en desarrollo)
						WS	Riesgo hídrico considerado como parte de los riesgos relacionados con el clima. La disminución de la disponibilidad de agua dulce y la seca son clasificadas como riesgos crónicos. Las reglas propuestas exigirían que el solicitante de registro divulgue la cantidad de activos localizados en esas regiones, además de su localización. El solicitante de registro también sería obligado a divulgar el porcentaje de su utilización total de agua proveniente del agua captada en esas regiones.	Obligatorio			WS	Requisitos de divulgación en ascensión (*en desarrollo)
						BD	Riesgo hídrico considerado como parte de los riesgos relacionados con el clima. La disminución de la disponibilidad de agua dulce y la seca son clasificadas como riesgos crónicos. Las reglas propuestas exigirían que el solicitante de registro divulgue la cantidad de activos localizados en esas regiones, además de su localización. El solicitante de registro también sería obligado a divulgar el porcentaje de su utilización total de agua proveniente del agua captada en esas regiones.	Obligatorio			BD	Ninguno
	<a href="#">CSRD UE</a>	Reglas de la UE para ampliar el ámbito de la Directiva de Divulgación de Información No Financiera (NFRD). Las empresas presentarán informes de acuerdo con las Normas Europeas de Informes de Sostenibilidad (ESRS) desarrolladas por EFRAG. Los requisitos de conformidad y divulgación de la UE fueron concebidos para tornar los informes de ESG corporativos en la UE más precisos, comunes, consistentes, comparables y estandarizados, tal como la contabilidad y los informes financieros.	Todas las empresas grandes, empresas de seguros, PME listadas y determinadas empresas de países terceros	Autoridades nacionales competentes	Riesgos financieros y impacto en las personas y en el planeta	CC	La CSRD de la UE exige la divulgación de normas temáticas para cambios climáticos (E1) con base en la evaluación de la materialidad. Si materiales, los requisitos de divulgación incluyen plan de transición, impactos, riesgos y oportunidades, proceso de evaluación de impactos, riesgos y oportunidades, gestión de impactos, riesgos y oportunidades, acciones relacionadas a las políticas, métricas y metas de cambios climáticos (metas relacionadas a la mitigación y adaptación a los cambios climáticos, consumo y mezclado de energía), intensidad energética basada en los ingresos (alcance 1, 2, 3 y emisiones totales de GEI), intensidad de GEI basada en los ingresos netos (remociones de GEI y proyectos de mitigación de GEI financiados por medio de créditos de carbono, precificación interna de carbono, riesgos físicos y de transición y oportunidades)	Obligatorio	Adoptado	La divulgación será exigida a partir del período de comunicación del 2024. Las disposiciones de introducción progresiva permiten que empresas con menos de 750 empleados omitan, en el primer o segundo año de referencia, la divulgación de las emisiones de GEI de Ámbito 3 (ESRS E1) y la divulgación sobre la biodiversidad (ESRS E4). La CE tornó voluntarios determinados requisitos de divulgación o puntos de datos, tales como planes de transición de biodiversidad y una explicación del motivo por el cual la empresa consideró un determinado tópico de sostenibilidad (excluyendo el ESRS E1 sobre cambios climáticos) como no material. Para más información, consulte el Explicador de Políticas de CDP <sup>53</sup> .	CC	Mejores prácticas emergentes de requisitos de divulgación

Reglamento, Orientaciones	Descripción	(a) Parte Interesada Blanco	Supervisión y aplicación	(b) Enfoque de materialidad	(c) Alcance de divulgación por tema	(d) Carácter vinculante de la divulgación (obligatoria <sup>50</sup> o no obligatoria <sup>51</sup> )*	Status	Comentario	Clasificación consolidada (a+b+c+d) entre políticas y reglamentos evaluados por tema y por jurisdicción (como en los mapas)
<p>EE.UU.</p> <p><a href="#">CSRD UE</a></p>	<p>Reglas de la UE para ampliar el ámbito de la Directiva de Divulgación de Información No Financiera (NFRD). Las empresas presentarán informes de acuerdo con las Normas Europeas de Informes de Sostenibilidad (ESRS) desarrolladas por EFRAG. Los requisitos de conformidad y divulgación de la UE fueron concebidos para tornar los informes de ESG corporativos en la UE más precisos, comunes, consistentes, comparables y estandarizados, tal como la contabilidad y los informes financieros.</p>	<p>Todas las empresas grandes, empresas de seguros, PME listadas y determinadas empresas de países terceros</p>	<p>Autoridades nacionales competentes</p>	<p>Riesgos financieros y impacto en las personas y en el planeta</p>	<p>WS</p> <p>La CSRD de la UE exige la divulgación de estándares tópicos para Contaminación (E2) y Recursos Hídricos y Marinos (E3) con base en la evaluación de materialidad.</p> <p>Si son materiales, los requisitos de divulgación bajo E2 comprenden cantidad de contaminantes emitidos para el aire, agua y suelo, total de agua reciclada en m³, consumo total de agua en m³ por ingresos netos de operaciones propias.</p> <p>Si fueren materiales, los requisitos de divulgación previstos en E3 incluyen una ilustración de cómo la empresa consideró lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▾ Zonas geográficas con cuestiones relacionadas con la calidad, cantidad, reglamentación del agua o reputación para sus instalaciones y para las instalaciones de los principales proveedores;</li> <li>▾ Productos básicos utilizados por la empresa que tengan impacto en la condición ambiental;</li> <li>▾ actividades empresariales para las cuales las cuestiones relacionadas con el agua y el acceso a los productos representan un riesgo material; y</li> <li>▾ locales localizados en áreas de gran estrés hídrico.</li> </ul> <p>El proceso también debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▾ procesos para identificar proveedores en la cadena de valor con impactos o riesgos relevantes relacionados a la cantidad de agua o a la calidad del agua;</li> <li>▾ procesos para realizar una evaluación de los principales proveedores; y</li> <li>▾ procesos para analizar productos relacionados con recursos marinos en sus adquisiciones, a fin de identificar impactos y riesgos materiales. La divulgación debe también abarcar el modo como podrá afectar la resiliencia de la estrategia y del modelo de negocios.</li> </ul> <p>El resultado del proceso incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▾ una lista de zonas geográficas donde el agua es una cuestión importante para las operaciones y la cadena de valor de la empresa, incluyendo, entre otros: calidad o cantidad de agua, riesgos reglamentares o de reputación;</li> <li>▾ Una lista de productos utilizados por la empresa que son importantes para la buena condición ambiental de las aguas marinas, así como para la protección de los recursos marinos; y</li> <li>▾ una lista de actividades comerciales asociadas a los impactos, riesgos y oportunidades materiales de los recursos hídricos y marinos.</li> </ul>	<p>Obligatorio</p>	<p>Adoptado</p>	<p>La divulgación será exigida a partir del período de comunicación del 2024. Las disposiciones de introducción progresiva permiten que empresas con menos de 750 empleados omitan, en el primer o segundo año de referencia, la divulgación de las emisiones de GEI de Ámbito 3 (ESRS E1) y la divulgación sobre la biodiversidad (ESRS E4). La CE tornó voluntarios determinados requisitos de divulgación o puntos de datos, tales como planes de transición de biodiversidad y una explicación del motivo por el cual la empresa consideró un determinado tópico de sostenibilidad (excluyendo el ESRS E1 sobre cambios climáticos) como no material.</p> <p>Para más información, consulte el Explicador de Políticas de CDP<sup>53</sup>.</p>	<p>CC</p> <p>Mejores prácticas emergentes de requisitos de divulgación</p>



	Reglamento, Orientaciones	Descripción	(a) Parte Interesada Blanco	Supervisión y aplicación	(b) Enfoque de materialidad	(c) Alcance de divulgación por tema	(d) Carácter vinculante de la divulgación (obligatoria <sup>50</sup> o no obligatoria <sup>51</sup> )*	Status	Comentario	Clasificación consolidada (a+b+c+d) entre políticas y reglamentos evaluados por tema y por jurisdicción (como en los mapas)	
Singapur	<a href="#">Divulgación relacionada al clima</a>	La Bolsa de Valores de Singapur (SGX) introdujo la divulgación obligatoria con base en el TCFD a partir de enero del 2022	Empresas listadas	Bolsa de Valores de Singapur (SGX)	Riesgos financieros	CC	Obligatorio	Implementado	Todos los emisores deben suministrar informes climáticos según el principio de "cumplir o explicar" en sus informes de sostenibilidad a partir del ejercicio fiscal (FE) que comienza en el 2022. Posteriormente, la divulgación de información sobre el clima será obligatoria para los emisores de los sectores financiero, de agricultura, alimentos y productos forestales y de energía en el 2023, para el ejercicio fiscal del 2023. Los emisores de los sectores de materiales y construcciones y de transportes deberán hacer lo mismo a partir del ejercicio fiscal del 2024. No hay cronograma para exigir informes alineados a la TCFD para emisores de otros sectores. Revisión interna necesaria.	CC	Requisitos de divulgación en ascensión
						WS	No obligatorio			WS	Requisitos de divulgación en ascensión
						BD	No obligatorio			WS	Requisitos de divulgación en ascensión
	<a href="#">Directrices sobre gestión de riesgos ambientales</a>	La Autoridad Monetaria de Singapur (MAS) emitió sus "Directrices sobre Gestión de Riesgos Ambientales para Instituciones Financieras en diciembre del 2020. Su objetivo es aumentar la resiliencia de las instituciones financieras y la gestión de riesgos ambientales por medio del establecimiento de prácticas sólidas de gestión de riesgos.	Instituciones Financieras	Autoridad Monetaria de Singapur (MAS)	Riesgos financieros	CC	Obligatorio	Implementado	Divulgación, en el caso que algo represente un riesgo ambiental relevante. De modo general, las directrices ofrecen mucho espacio para el desarrollo de un informe anual sobre el enfoque de gestión de riesgo ambiental de una institución financiera. La MAS exige solamente que este informe esté de acuerdo con estructuras de informes internacionales bien conceptualizadas, como el TCFD, incluyendo gobierno, estrategia, gestión de riesgos y métricas y metas. Garantía no necesaria.	WS	Requisitos de divulgación en ascensión
						WS	No obligatorio			BD	Requisitos de divulgación en ascensión
						BD	No obligatorio				
Suiza	<a href="#">Ordenanza sobre Divulgación Climática</a>	El Consejo Federal Suizo adoptó la divulgación obligatoria del clima para grandes empresas, que entra en vigor el 1º de enero de 2024. Al hacer esto, el gobierno suizo implementa las recomendaciones del TCFD.	Empresas públicas, bancos y aseguradoras con 500 o más empleados, más de CHF 20 millones en activos totales o más de CHF 40 millones en facturación	Departamento Federal de Finanzas (a ser confirmado)	Riesgos financieros	CC	Obligatorio	Implementado	Considerando los desarrollos regulatorios en la UE (por ejemplo, CSRD & SFDR) y la estrecha integración de ambas áreas económicas, hay discusiones en marcha en Suiza para expandir la Ordenanza sobre Divulgación Climática en el futuro para exigir divulgación ambiental además del clima. Garantía no necesaria.	CC	Requisitos de divulgación en ascensión
						WS	N/A			WS	Sin requisitos de divulgación
						BD	N/A			BD	Sin requisitos de divulgación
Hong Kong	<a href="#">Manual de Política de Supervisión GS-1 Gestión de Riesgo Climático</a>	El documento suministra orientación a los bancos sobre los principales elementos de la gestión de riesgos relacionados al clima, incluyendo expectativas sobre divulgación.	Instituciones Financieras	Autoridad Monetaria de Hong Kong (HKMA)	Riesgos financieros	CC	Obligatorio	Implementado	Garantía no necesaria.	CC	Requisitos de divulgación en ascensión
						WS	No obligatorio				
						BD	No obligatorio				

Reglamento, Orientaciones	Descripción	(a) Parte Interesada Blanco	Supervisión y aplicación	(b) Enfoque de materialidad	(c) Alcance de divulgación por tema	(d) Carácter vinculante de la divulgación (obligatoria <sup>50</sup> o no obligatoria <sup>51</sup> )*	Status	Comentario	Clasificación consolidada (a+b+c+d) entre políticas y reglamentos evaluados por tema y por jurisdicción (como en los mapas)
<a href="#">Gestión y divulgación de riesgos climáticos/ relacionados por los administradores de fondos</a>	La circular modifica el Código de Conducta del Gestor de Fondos (FMCC) para exigir que los Gestores de Fondos que administran esquemas de inversión colectiva (CIS) tengan en consideración los riesgos relacionados al clima en sus procesos de inversión y gestión de riesgos y hagan las divulgaciones adecuadas.	Gestores de fondos	Comisión de Valores Mobiliarios y Futuros (SFC)	Riesgos financieros	<p>CC Requisitos de divulgación de línea de base y mejorados (para gestores de fondos que administran esquemas de inversión colectiva iguales o superiores a US\$ 8 mil millones) sobre gobierno, gestión de inversiones y gestión de riesgos. Los administradores de fondos pueden adoptar un enfoque de "cumplir o explicar", exigiendo que ofrezcan explicaciones muy detalladas sobre el motivo por el cual omitieron la divulgación de riesgos relacionados al clima y a la gestión de riesgos.</p> <p>WS N/A</p> <p>BD N/A</p>	Obligatorio	Implementado	Garantía no necesaria.	WS Requisitos de divulgación inicial
<a href="#">Apéndice 27 de las Reglas de Listado de la HKEx</a>	La Guía para Informes Ambientales, Sociales y de Gobierno incluye dos niveles de obligaciones de divulgación: <ul style="list-style-type: none"> <li>requisitos obligatorios de divulgación; y</li> <li>disposiciones de "cumplimiento o explicación".</li> </ul>	Empresas listadas, bancos listados e inversionistas institucionales y gerentes de activos	Bolsa de Valores de Hong Kong (HKEx)	Riesgos financieros	<p>CC Cumplir o explicar las disposiciones: Políticas corporativas y conformidad legal relacionadas a emisiones de GEI, incluyendo indicadores-clave de desempeño (KPI) sobre emisiones de GEI de Alcance 1-2, intensidad de GEI y metas de emisión. Además de esto, divulgación sobre el uso eficiente de energía, incluyendo KPIs sobre tipos de consumo de energía, eficiencia en el uso de energía. Además de esto, divulgación sobre políticas de identificación y mitigación de problemas significativos relacionados al clima que afectaron y pueden afectar el emisor.</p> <p>WS Cumplir o explicar las disposiciones: Políticas corporativas y conformidad legal relacionadas a descargas en el agua, políticas sobre el uso eficiente del agua, incluyendo KPIs sobre el consumo de agua, cuestiones de abastecimiento de agua, metas de eficiencia hídrica y medidas tomadas para alcanzarlas.</p> <p>BD Biodiversidad no mencionada explícitamente. Cumplir o explicar las disposiciones: Divulgación general no especificada de impactos significativos sobre el medio ambiente y los recursos naturales, políticas corporativas y acciones para minimizar y gestionar tales impactos.</p>	Obligatorio	Implementado	<p>Los requisitos obligatorios de divulgación incluyen simplemente a supervisión de la dirección sobre cuestiones de ESG, su enfoque y estrategia de gestión de ESG y como la dirección analiza el progreso con relación a las metas y objetivos relacionados a ESG.</p> <p>Es importante resaltar que la HKEx debe reforzar sus reglas de divulgación climática en breve, tornando obligatorio que las empresas listadas divulguen detalles de sus planes de transición, emisiones de Alcance 1-3 y riesgos y oportunidades relacionados al cambio climático. Además de esto, las empresas deberán divulgar su proceso de gobierno y resiliencia climática. Las modificaciones tienen el objetivo de alinearse a los estándares desarrollados por el ISSB.</p>	BD Sin requisitos de divulgación

Hong Kong

## Contribuciones de CDP:

### Autores

**Helen Finlay**  
Directora Asociada Global,  
Involucramiento Político

**Evan Guy**  
Gerente Sénior Global de Políticas,  
Finanzas Sostenibles

**Bianca Barilla**  
Oficial Sénior Global de Políticas,  
Finanzas Sostenibles

**Frederik Buchholz**  
Oficial Sénior Global de Políticas,  
Bosques

**Clare Everett**  
Gerente Sénior Global de Políticas,  
Clima

### Agradecimientos

**Pietro Bertazzi**  
Director Global, Involucramiento  
Político y Asuntos Exteriores

**Thomas Maddox**  
Director Global, Bosques

**Cate Lamb**  
Directora Global, Seguridad Hídrica

**Para obtener más información,  
póngase en contacto con:**

[policy@cdp.net](mailto:policy@cdp.net)

### Comité directivo:

**Alex Money**  
Oxford University

**Cheng Ling,**  
IFS Beijing

**Farheen Altaf**  
CDP

**Carol Adams**  
GRI's Global Sustainability Standards  
Board (GSSB)

**Dawn McGregor**  
China Water Risk (CWR)

**Doree Marentette**  
European Climate Foundation

**Ece Özdemiroğlu**  
eftec

**Elisa Tonda**  
UN Environment Programme (UNEP)

**Emma Silver**  
Minderoo Foundation

**Eva Zabey**  
Business for Nature

**Maelle Pellisson**  
Business for Nature

**Ingmar Jürgens,**  
Climate & Company

**Max Tetteroo**  
Climate & Company

**Laura Kaspar**  
Climate & Company

**Jessica Omukuti,**  
UN High Level Expert Group (HLEG)

**Kirsten James**  
Ceres

**Martine Valcin**  
IFC

**Ralitza Germanova**  
IFC

**Maud Abdelli**  
WWF

**Nic Robins**  
Grantham Institute

**Nick Hepworth**  
Water Witness

**Simon Reddy**  
Pew Charitable Trusts

**Peter Barnett**  
ClientEarth

**Sean Tseng**  
ClientEarth

**Xavier Leflaive**  
OECD

gradecimientos al despacho de  
abogados ELLED Scordino De  
Bellis, con oficinas en Roma y  
Milán. Abogados:

Domenico Luca Scordino  
Daniela De Bellis  
Giulia Mancini



## Acerca de CDP

CDP es una organización global sin fines de lucro que administra el sistema mundial de divulgación ambiental para empresas, ciudades, estados y regiones. Fundada en 2000 y trabajando con más de 740 instituciones financieras con más de 130 billones de dólares en activos, CDP fue pionera en el uso de los mercados de capital y las adquisiciones corporativas para motivar a las empresas a revelar sus impactos ambientales y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, salvaguardar los recursos hídricos y proteger los bosques. Casi 20.000 organizaciones de todo el mundo divulgaron datos a través de CDP en 2022, incluidas más de 18.700 empresas con un valor de la mitad de la capitalización del mercado mundial y más de 1.100 ciudades, estados y regiones. Totalmente alineado con TCFD, CDP posee la base de datos ambiental más grande del mundo, y las puntuaciones de CDP se utilizan ampliamente para impulsar decisiones de inversión y adquisiciones hacia una economía sin emisiones de carbono, sostenible y resiliente. CDP es miembro fundador de la iniciativa Science Based Targets, Nos referimos a la coalición empresarial, el inversor Agenda y la iniciativa Net Zero Asset Managers. Visite [cdp.net](http://cdp.net) o síganos en @CDP para obtener más información.